

**Niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, víctimas del reclutamiento  
forzado en el Distrito Especial de Buenaventura después del acuerdo de  
paz**

María Paula Sua Aragón

Laura Daniela Riveros Romero

Brayan Gabriel Ramírez Domínguez

**Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**

**Facultad de Derecho**

**Pregrado de Derecho**

**Bogotá D.C**

**2025**



**Niños, niñas y adolescentes afrodescendientes, víctimas del reclutamiento forzado en el  
Distrito Especial de Buenaventura después del acuerdo de paz**

María Paula Sua Aragón

Laura Daniela Riveros Romero

Brayan Gabriel Ramírez Domínguez

Director monografía

Dr. Ricardo Motta

**Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca**

**Facultad de derecho**

**Bogotá D.C**

**2025**



**NOTA DE ACEPTACIÓN**

**Director monografía**

---

**Jurado 1**

---

**Jurado 2**

---

**Junio 2025**

## *Agradecimientos y dedicatorias*

*Agradezco a mi mamá, mi apoyo constante y el motor de mi vida. A mi papi, a mi mami B, a Nanito, a Chía y a Checho, por sus palabras de aliento, su compañía, su apoyo y su amor incondicional. A Nata, Sara, Mari y Alejo, mis confidentes. A Linda y a Toby, por acompañarme en tantas noches de desvelo. A Iván por acompañarme siempre y ser mi polo a tierra.*

*Son la luz de mi vida, los amo infinitamente.*

- *Laura Daniela Riveros Romero*

*Primero, quiero agradecer a Dios, porque sin él nada de esto habría sido posible. A mi mamá, Victoria Aragón, el amor de mi vida, por sus consejos y apoyo incondicional. A mis hermanos Laura y Juan quienes han sido mis amigos y confidentes, por animarme siempre. A Paolita Y Javier y sus sabios consejos en este camino. A mis tías, María Eugenia, Alexandra y Rocío Aragón, a quienes amo con todo mi corazón. Aunque la distancia exista, su cariño y palabras de aliento nunca faltaron y Diego Felipe León, gracias por tus palabras de apoyo y por ayudarme a culminar este sueño*

*¡Esto también es de ustedes! .*

- *María Paula Sua Aragón*

*Quiero aprovechar este espacio para mostrar mi gratitud a la vida, por las oportunidades que me brinda. A mis padres, por apoyarme en la decisión de cursar este pregrado. A mi mujer, por ser mi apoyo emocional y un pilar fundamental en mi vida. A mis compañeras de tesis y amigas, por permanecer a pesar de las circunstancias y diferencias.*

- *Brayan Gabriel Ramírez Domínguez*

*Las opiniones expresadas en el presente documento son de responsabilidad exclusiva del autor y no comprometen a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y/o a su facultad de Derecho*

## Resumen

A lo largo del presente trabajo se aborda el enfoque cualitativo, utilizando como método de investigación un estudio de distintos casos que se han presentado a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, en el año 2016.

Este proyecto de grado se centra en la problemática del reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Especial de Buenaventura y el Pacífico colombiano, un fenómeno que ha impactado considerablemente a esta población. El objetivo principal de la monografía fue analizar las causas y consecuencias de este fenómeno, así como evaluar la efectividad de las políticas de prevención y reparación existentes.

Como se mencionó anteriormente, la metodología empleada incluye desde revisiones bibliográficas de informes académicos, hasta testimonios de víctimas, lo cual permitió llegar a un alto grado de comprensión del contexto. Los resultados revelan que, a pesar de contar con un marco normativo adecuado, la falta de implementación y ejecución de este, sumado al desconocimiento de los derechos, los dilemas se perpetúan en esta región.

Las conclusiones destacan la necesidad de una colaboración activa entre el Estado y la sociedad para promover la protección de los derechos de los niños, así como la reivindicación de las garantías fundamentales de aquellos que ya se vieron afectados por la problemática analizada. Visto esto, el suscrito equipo de investigadores advierte que no se requieren más leyes, sino una mayor conciencia social y un enfoque en la cooperación comunitaria. Las recomendaciones incluyen la promoción de campañas de sensibilización y la formación de líderes comunitarios para la defensa de los derechos de los menores, así como la necesidad de fomentar el diálogo y la cooperación en la búsqueda de soluciones efectivas.

**Palabras clave:** reclutamiento forzado, víctimas, victimarios, Acuerdos de Paz, conflicto armado, NNA afrodescendientes, Centro Nacional de Memoria Histórica de Colombia.

### **Abstract**

Throughout this work, the qualitative approach is addressed, using as a research method a study of different cases that have arisen since the signing of the peace agreements in 2016.

This degree project focuses on the problem of forced recruitment of children and adolescents in Buenaventura and the Colombian Pacific, a phenomenon that has considerably impacted this population. The main objective of the monograph was to analyze the causes and consequences of this phenomenon, as well as evaluate the effectiveness of existing prevention and repair policies.

As mentioned, a few lines above, the methodology used included everything from bibliographic reviews of academic reports to testimonies from victims and interviews with experts in the field, which allowed us to reach a high degree of comprehensive understanding of the context. The results reveal that, despite having an adequate regulatory framework, the lack of implementation and execution of this, added to the lack of knowledge of rights, the dilemmas are perpetuated in this region.

The conclusions highlight the need for active collaboration between the State and society to promote the protection of children's rights, as well as the vindication of fundamental guarantees for those who have already been affected by the problem analyzed.

Given this, the undersigned team of researchers warns that more laws are not required, but rather greater social awareness and a focus on community cooperation. The recommendations include the promotion of awareness campaigns and the training of

community leaders to defend the rights of minors, as well as the need to promote dialogue and cooperation in the search for effective solutions.

***Keywords:*** forced recruitment, victims, perpetrators, peace agreements, armed conflict, children and adolescents, National Center for Historical Memory of Colombia.

## Tabla de contenido

Introducción .....	8
1. Ubicación del problema.....	10
1.1 Descripción del problema .....	10
1.2 Formulación del problema .....	12
1.4 Objetivos .....	14
Objetivo general .....	14
2. Capítulo I: Marco normativo Nacional e Internacional y antecedentes históricos del reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura..	15
2.1 Contexto histórico .....	15
2.2 Contexto jurídico .....	21
2.2.1. Ley 833 de 2003 .....	21
Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados .....	21
2.2.2 Constitución Política de Colombia .....	22
2.2.3 Ley 1098 del 2006 .....	24
2.2.4 Decreto 2081 de 2019 .....	26
2.2.5 Política Pública de Prevención y Protección de niños, niñas y adolescentes, frente al Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual.....	26
2.3 Análisis jurisprudencial.....	27
3. Capítulo II: Diagnóstico de la realidad de la problemática.....	30
3.1. Identidad cultural y dinámicas sociales en el Distrito Especial de Buenaventura .....	30
3.2 Voces silenciadas: testimonio de una experiencia en Buenaventura .....	39
4. Capítulo III: Barreras que obstaculizan la protección integral de los NNA afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito Especial de Buenaventura. ....	41

4.1. Reclutamiento forzado .....	41
5. Marco metodológico .....	48
<u>5.1. Línea de investigación .....</u>	<u>49</u>
<u>5.2 Enfoque .....</u>	<u>49</u>
<u>5.3 Técnicas o herramientas de investigación.....</u>	<u>50</u>
<u>5.5 Impacto esperado .....</u>	<u>52</u>
<u>5.6. Formulación de hipótesis .....</u>	<u>55</u>
<u>5.7. Manejo de variables .....</u>	<u>56</u>
<u>5.8 Alternativa de solución .....</u>	<u>57</u>
<u>5.8.1 Programa Pedagógico "Cartilla de Paz" .....</u>	<u>58</u>
<u>5.8.2 Participación en la cátedra abierta "Ricardo Medina Moyano" .....</u>	<u>58</u>
<u>5.8.3 Participación en espacio radial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa "Al tablero".....</u>	<u>59</u>
<u>5.9 Conclusiones y recomendaciones .....</u>	<u>60</u>
6. Referencias bibliográficas.....	65
7. Anexos .....	71
7.1 Historias de vida .....	71
7.2 Entrevistas.....	79
7.4 Resumen Analítico Educativo (RAE).....	93

**Lista de figuras**

**Figura 1** Mapa conceptual que resume e interconecta los principales conceptos encontrados en el texto

29

**Lista de tablas**

<b>Tabla 1.</b> Resumen Analítico Educativo (RAE) Sentencia T-506/20	93
<b>Tabla 2.</b> Resumen Analítico Educativo (RAE) Sentencia T-299 de 2018	98

## Introducción

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el Distrito Especial de Buenaventura y el Pacífico colombiano es un fenómeno que ha afectado profundamente a esta región, marcando la vida de innumerables familias y comunidades. Este problema se enmarca en un contexto de violencia prolongada, donde múltiples actores armados han utilizado a la población juvenil como recurso en sus conflictos, generando consecuencias devastadoras, tanto a nivel individual como colectivo. El presente trabajo investigativo se propone abordar esta problemática desde un enfoque integral, analizando las causas, efectos y posibles soluciones a un problema que requiere atención urgente.

Cómo incógnita orientadora para la investigación que se aborda encontramos la siguiente: ¿Cuáles son las causas del incumplimiento de las normas y acuerdos establecidos para la protección de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito Especial de Buenaventura, después de los Acuerdos de Paz?

La respuesta a este interrogante busca profundizar en la comprensión de un fenómeno complejo que, a pesar de los esfuerzos por abordarlo y mitigarlo desde la legislación nacional e internacional, continúa siendo una realidad en el territorio colombiano.

Los objetivos de la investigación se centran en comprender el contexto histórico y social que ha propiciado el reclutamiento forzado, analizar los factores que contribuyen a esta problemática y evaluar las consecuencias psicosociales que sufren las víctimas. Asimismo, se pretende estudiar las políticas y programas existentes en Colombia, así como fomentar el debate sobre las medidas necesarias para abordar esta crisis.

Desde un punto de vista teórico, este trabajo se fundamenta en enfoques interdisciplinarios que abordan la violencia, los derechos humanos y la resiliencia de las

comunidades afectadas. Se realizará un análisis crítico de la literatura existente, así como una recopilación de testimonios de víctimas y entrevistas con expertos, lo que permitirá tener un panorama más claro y comprensible del fenómeno en cuestión.

La metodología utilizada incluye un enfoque cualitativo, basado en la revisión documental y el análisis de testimonios, que permitirá una comprensión profunda de la experiencia vivida por las víctimas y la efectividad de las políticas implementadas. Esta metodología se complementará con la identificación de casos emblemáticos que evidencien el impacto del reclutamiento forzado en la región.

En cuanto a los resultados de la investigación, se espera que ofrezcan una visión detallada de las realidades que enfrentan los niños, niñas y adolescentes en el Distrito especial de Buenaventura, identificando los factores que perpetúan su vulnerabilidad y las fallas en la ejecución de las políticas públicas ya implementadas. Se anticipa que las conclusiones resaltan la necesidad de una colaboración activa entre el Estado y la sociedad civil para crear un entorno de protección y promoción de los derechos de la infancia.

## 1. Ubicación del problema

### 1.1 Descripción del problema

Buenaventura es uno de los Distritos Especiales<sup>1</sup> más importantes del país, puesto que allí se encuentra la zona portuaria más importante del país (Rodríguez, et. al. y otros, 2019); no obstante, a pesar de la gran influencia e importancia de este, el Distrito se encuentra en un estado de abandono estatal absoluto, ya que no cuenta con servicios básicos y fundamentales como la salud, la educación y la alimentación. Lo cual hace que la situación de vulnerabilidad de los menores se agrave, pues no solo estamos hablando de abandono, sino también de brechas y discriminación social, la cual se evidencia claramente en esta zona del país.

En el Distrito Especial de Buenaventura el 82% de la población vive en la pobreza extrema<sup>2</sup> y de este porcentaje se ha podido demostrar que son en su gran mayoría población afrodescendiente; lo que conlleva a una inmensa ola de situaciones en las que se ven inmersos nuestros NNA afrodescendientes. Aunado a lo anterior, encontramos que el 41% de la población de esta zona se ubica en la miseria (Red Buenaventura ¿cómo vamos?, 2020).

A modo de ejemplo, algunas de las problemáticas a las que están expuestos los habitantes de este Distrito Especial, son: reclutamiento forzado por parte de grupos al margen de la ley, prostitución, microtráfico entre otras.

Esta cruda realidad no hace más que reflejar que los menores de edad de esta zona del país conviven no solo en su núcleo familiar, sino en su entorno social entre el abandono, la violencia, la desesperación y la pobreza.

---

<sup>1</sup> En su artículo destacan la importancia del Distrito Especial de Buenaventura, abordando aspectos de gran relevancia como su ubicación estratégica, los ingresos que genera a través del comercio, entre otras cosas.

<sup>2</sup> Según reportes realizados por la Red Buenaventura ¿cómo vamos?, Existe una disyuntiva entre la importancia estratégica del puerto y la baja calidad de vida de los habitantes de esta región.

¿Por qué se nombra la desesperación? La respuesta aunque triste, es simple, una de las integrantes de nuestro grupo de investigación tuvo en el pasado la oportunidad de trabajar con varios niños y niñas de esta región, y los testimonios que ellos le brindaban le daban a entender que “el hambre era tanta que tenían algo que hacer, había que conseguir comida para ellos y sus hermanos”; es aquí donde entra la “desesperación”, pues la impotencia de no tener siquiera lo necesario para la supervivencia hace que los menores de edad accedan a hacer cosas como vincularse a grupos al margen de la ley, donde les prometen un plato de comida al día o una vida distinta; en otros casos, deben someterse a la prostitución, ya que la mayoría de las veces estos menores suelen ser los mayores de sus hermanos y sienten la obligación de ayudar y sustentar sus hogares, dejando de lado su papel de niños y asumiendo prematuramente el rol de adultos.

La situación empeora cuando se observa que la ejecución de las políticas públicas no se cumple en la praxis, pues la corrupción y otros factores más impiden que el Distrito Especial de Buenaventura pueda recibir una atención adecuada de parte del gobierno nacional.

Tras los Acuerdos de Paz entre las FARC y el gobierno del presidente en turno, Juan Manuel Santos, se dejó establecida la importancia de los menores víctimas del reclutamiento forzado y su inclusión y atención a la vida civil, garantizando la restitución de los derechos de los mismos y a su vez una formación normal conviviendo en comunidad; misma que estaría acompañada por entidades como el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (Unicef) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Sin embargo, en ese aspecto también existen diversas dudas.

¿Realmente se hizo efectivo lo dispuesto en estos acuerdos?, ¿Las políticas públicas en el Distrito Especial de Buenaventura, junto con el ICBF y la unidad de víctimas están

cumpliendo con su función a la hora de la protección de los niños y su reintegración a la vida social y civil?

Es importante recordar que estos menores han pasado por situaciones de vulnerabilidad, las cuales han dejado secuelas tanto físicas como psicológicas. Dicho escenario hace necesario que estos menores de edad reciban una atención especial, no solo por lo que dicta la Constitución del 91, sino también vinculando la ley de víctimas, ICBF y acuerdos internacionales a los que Colombia se ha adherido.

## **1.2 Formulación del problema**

¿Cuáles son las causas del incumplimiento de las normas y acuerdos establecidos para la protección de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito Especial de Buenaventura, después de los Acuerdos de Paz?

## **1.3 Justificación**

A través de este trabajo, se busca realizar contribuciones no solo a la generación de conocimiento, sino también a la creación de un espacio de reflexión y acción en torno a una problemática que ha sido históricamente marginada. Se espera que los hallazgos de esta investigación sirvan como base para el diseño de políticas más efectivas y programas de intervención que realmente impacten la realidad de los niños, niñas y adolescentes en el Distrito Especial de Buenaventura, promoviendo así infancias felices que puedan generar un futuro más esperanzador para esta población vulnerable.

Se hace necesario analizar y visibilizar la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes en el Distrito Especial de Buenaventura, ya que a pesar de contar con un marco legal extenso que pretende velar por la protección de sus derechos, la falta de implementación efectiva y la carencia de mecanismos de seguimiento han permitido que el reclutamiento forzado y otros problemas persistan.

El estudio realizado sobre los niños y niñas afrodescendientes víctimas del conflicto armado colombiano en el tema de reclutamiento forzado busca la realización de un control y vigilancia a los entes estatales que están vinculados al proceso de reivindicación de derechos de los menores y así mismo su vinculación a la vida civil de una manera óptima.

Esta investigación no solo busca aportar al conocimiento académico, sino también generar conciencia social y fomentar la acción comunitaria en pro de la defensa de los derechos de la infancia.

Para este trabajo es menester la colaboración de 3 estudiantes, ya que como se mencionó es un campo bastante amplio, puesto que se necesitarán los datos de entes de control Distrital, departamental y estatal, por lo que se tendrá que articular e integrar toda la información que se vaya a recaudar, como también las historias de vida, como el estudio de campo en el Distrito Especial de Buenaventura, la importancia de la reivindicación de derechos de menores es un paso para una sociedad más justa; es menester resaltar la importancia de este proceso, dado que los niños siempre serán la vitalidad de una nación y su formación es la columna vertebral de un futuro mejor.

## **1.4 Objetivos**

### **Objetivo general**

- Analizar las causas del incumplimiento de las normas y acuerdos existentes para la protección de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito Especial de Buenaventura después de los Acuerdos de Paz con las FARC-EP.

### **Objetivos específicos**

- Examinar el marco normativo nacional e internacional y los antecedentes históricos del reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura, para identificar vacíos y contradicciones en su aplicación.
- Describir el diagnóstico del impacto del reclutamiento forzado en los derechos fundamentales de los NNA afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura, examinando las dinámicas sociopolíticas y económicas que perpetúan esta práctica post-acuerdo de paz.
- Determinar las barreras jurídicas, que obstaculizan la protección integral de los NNA afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito de Buenaventura, para plantear posibles soluciones a la problemática estudiada.
- Proponer estrategias de incidencia social y política mediante la divulgación de los hallazgos de la investigación en espacios de opinión pública, como el programa radial "Al Tablero" de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, así como la participación en la cátedra abierta "Ricardo Medina Moyano", con una ponencia centrada en el tema de estudio.

## **2. Capítulo I: Marco normativo Nacional e Internacional y antecedentes históricos del reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura**

### **2.1 Contexto histórico**

Para poder realizar un adecuado abordaje del contexto histórico de la problemática estudiada, es menester ahondar en una concepción general del conflicto armado colombiano, lo cual permitirá poner en contexto al lector sobre el objeto de estudio en el presente trabajo de grado, esto, sin contratiempo alguno.

En este punto es esencial tener presente que para lograr un “encuadre teórico-conceptual” acorde, el investigador debe emplear un nivel de rigurosidad bastante alto, pues, de este se derivan importantes consecuencias jurídicas, políticas y militares. De ahí que su caracterización se vea afectada por constantes distorsiones e instrumentalizaciones, que por supuesto, surgen con fines políticos y electorales.

Dicho esto, resulta pertinente mencionar que la descripción del conflicto se encuentra estrechamente vinculada con la naturaleza de sus actores, toda vez que no es lo mismo para la sociedad y el Estado -en términos estratégicos- enfrentarse a una organización político-militar en el marco de un conflicto armado interno, que a un grupo terrorista en un escenario de paz<sup>3</sup>.

Desconocer (consciente e inconscientemente) la naturaleza, las pretensiones y estrategias de los actores que se confrontan, conduce a “equivocar la definición de la naturaleza de la confrontación y, lo que es más grave, a no poder acertar en la definición de las estrategias para resolverla” (Rangel,1999).

---

<sup>3</sup> Pizarro, E. (2002). Colombia: ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua? *Análisis Político*. Previo a describir un conflicto, es necesario comprender la naturaleza de sus actores, pues esto nos permitirá tener un mayor entendimiento del escenario.

En ese orden de ideas, para poder realizar una caracterización adecuada del conflicto armado colombiano, se realizará un abordaje desde la situación real de las víctimas del flagelo objeto de estudio, continuando con la normativa que existe sobre esta materia para finalizar con la exposición de las barreras socio-jurídicas que impiden que la situación se siga perpetrando.

Como es bien sabido, el conflicto armado en Colombia es un fenómeno histórico, social y político de larga data, marcado por múltiples actores, intereses y dinámicas que han transformado el territorio y consecuentemente, la vida de sus habitantes. El que ha estado presente en el territorio colombiano, es el conflicto interno, el cual surge como producto del enfrentamiento entre el Estado y grupos de oposición interna sin la participación de otros Estados de uno u otro bando (Garay, 2021).

Esto, no hace más que reforzar que la situación acontecida en Colombia, encaja perfectamente con lo dicho por el profesor Kalevi J. Holsti<sup>4</sup>, quien afirma que, a partir de 1945, las guerras clásicas entre Estados han sido reemplazadas por conflictos internos que se libran, valga el pleonasma, dentro de los Estados.

Así las cosas, no estaría tan alejado de la realidad afirmar que, Colombia podría considerarse un Estado fallido, pues en este se encuentran presentes 3 elementos que lo identificaría como tal, los cuales son: (i) Presencia de facciones armadas dentro del Estado, las cuales ostentan la capacidad de imponer reglas y de mostrar oposición a las autoridades centrales, (ii) contiendas entre comunidades que no pueden detener la ocurrencia de masacres y (iii) un Estado que no es capaz de proveer un mínimo de seguridad para el desarrollo ordinario de las tareas cotidianas de la población (Kalevi J. Holsti, 1999).

---

<sup>4</sup> Kalevi J. Holsti, *The State, War, and the State of War* (Cambridge University Press, 1999). Holsti afirmaba que para los años venideros lo que realmente importaba era el estado de los Estados y no, el estado del sistema Internacional, tal y como lo sostienen los enfoques tradicionales de la política.

Luego de esto, es posible llegar al entendimiento de que de cara a la problemática estudiada, se presentan dos contextos que se contraponen entre sí: uno en el que el Estado se manifiesta a través de las Instituciones democráticas descentralizadas a nivel regional y local, pero mostrando clara tendencia a la centralización, donde los conflictos surgen como fruto de la disputa por el poder político y burocrático; de otro lado, un contexto en el cual el Estado no ha logrado consolidar mecanismos de regulación social, pues su ausencia en gran parte del territorio ha permitido que los actores armados ataquen directamente a la población, en aras de “ganar” autoridad y tener control<sup>5</sup>.

Así entonces, encontramos que los antecedentes del conflicto interno datan con el origen de la guerrilla, contexto en el cual las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-FARC, Ejército de Liberación Nacional-ELN y Ejército Popular de Liberación-EPL surgieron bajo el impacto del asesinato de Jorge Eliecer Gaitán, en 1948.

Este asesinato desencadenó una lucha sectaria que inició en la ciudad de Bogotá, pero que con el tiempo se movilizó al campo colombiano, donde la lucha entre los dos principales partidos políticos dejó cerca de 200.000 muertos, en un lapso de 15 años.<sup>6</sup>

La marginalidad padecida por el Distrito en comento, también se vio reflejada en el escenario político-administrativo, puesto que la corrupción jugó un papel preponderante en la vulneración de derechos de la población, las posibilidades de que las comunidades lograsen tener oportunidades de emprendimiento o crecimiento económico eran prácticamente nulas.

---

<sup>5</sup> Reseña histórica del conflicto armado en Colombia, encontrada en la página web de la Rama Judicial.

<sup>6</sup> Insight Crime es un centro de pensamiento y medio de comunicación sin ánimo de lucro que busca profundizar y enriquecer el debate sobre el crimen organizado y la seguridad ciudadana. En su artículo sobre las FARC relatan los inicios de este grupo al margen de la ley, el cual ha sido uno de los actores más influyentes del conflicto armado interno de Colombia.

Hacia principios de la década de los noventa, en esta zona surgieron varios grupos sociales, esto, como respuesta a las diversas problemáticas que se estaban presentando, entre las cuales se pueden resaltar:

- La problemática social generada en Buenaventura después de la muerte del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán.
- El abuso a la población por parte de algunos sectores empresariales.
- La latente corrupción en el Distrito especial.

Dichos grupos sociales, tenían como propósito replantear todos los esquemas partidarios y burocráticos que se habían consolidado y buscar nuevas alternativas para contrarrestar las desigualdades sociales.

Una vez se consolidan varios de estos grupos, las FARC buscan apoyar los distintos reclamos elevados por parte de los movimientos sociales; no obstante, se suscitaron enfrentamientos y discordias entre estos, pues los movimientos se rehusaron a aceptar el apoyo de las FARC, dado que existía una clara disparidad ideológica.

El conflicto social toma más fuerza para el año 1991, pues la economía extractiva de las FARC estaba afianzada con bastante firmeza, aunado al cobro de vacunas a algunas empresas para que estas pudiesen explotar la tierra y adicionalmente, sumado a la falta de ingresos de la población como consecuencia de la privatización del puerto marítimo en el Distrito Especial de Buenaventura (Insight crime, 2023).

Con una juventud mayoritariamente desempleada y con un naciente narcotráfico ejercido por las mafias en el Valle del Cauca, muchos jóvenes se vincularon a esa actividad ilícita en busca de oportunidades y una mejor calidad de vida.

A raíz de estas situaciones, empezó a originarse el conflicto armado en el Distrito Especial de Buenaventura, aun cuando este no se había consolidado. A partir de 1998, las

guerrillas emprendieron un proceso de expansión en el lugar con el propósito de ir consolidando corredores estratégicos con el fin de que su presencia militar alcanzara mayor auge (Estrada, 2012).

Para 1999 el departamento del Valle del Cauca estaba muy saturado por algunos sectores del narcotráfico y para el año 2000<sup>7</sup>, las operaciones delictivas se concentraron en la vía que conecta a Cali con Buenaventura. De ese modo, algunas empresas que ejercían su actividad comercial en el Valle del Cauca acudieron a grupos paramilitares para que estos atenuaran las acciones de las FARC frente al cobro de vacunas e invasión de terrenos en los cuales las empresas operaban. Dicha situación terminó de consolidar el conflicto armado en esta región, además de que, para la época, se implementaron algunos mega-proyectos que contribuyeron de algún modo al despojo de tierras como modalidad de desplazamiento forzado (Acosta, 2012)

Entre los años sesenta y setenta el conflicto colombiano estaba establecido por la lógica de la guerra fría; es decir, una confrontación ideológica nutrida por el sistema internacional bipolar dominante. Además, dichos cambios del conflicto se manifestaron también en los grupos subversivos, los cuales han modificado su actuar generando actos terroristas desarrollados con recursos provenientes del secuestro extorsivo y el tráfico de drogas ilícitas (González, 2017)

Ahora bien, ahondando un poco más en la caracterización del conflicto armado colombiano, es válido acotar que este ostenta un carácter de guerra no convencional, dado que los grupos alzados en armas asentados en territorio nacional, (FARC, ELN, las AUC, y las BACRIM), se constituyen en pequeñas unidades las cuales atacan y huyen. Dichas

---

<sup>7</sup> *Anatomía del conflicto armado en el Valle del Cauca durante la primera década del siglo XXI*. Aborda un análisis del conflicto en el Departamento basándose en tres puntos relevantes: Masacres, secuestros y desplazamientos.

unidades no buscan reducir la capacidad estratégica del enemigo, ni pretenden estar en prolongadas batallas desgastantes, simple y llanamente pretenden generar emboscadas y propiciar actos terroristas<sup>8</sup>.

En conclusión, es válido afirmar que Colombia en efecto padece un conflicto armado interno, con origen ideológico, irregular o no convencional, prolongado, situado entre una escala baja e intermedia, cuyas víctimas en su gran mayoría están conformadas por la población civil, y cuyo motor es el negocio derivado de las drogas ilícitas.

En este punto es donde se hacen partícipes o adquieren notoriedad los NNA afrodescendientes que habitan en este municipio, pues los grupos al margen de la ley son conscientes de que esta población es vulnerable, circunstancia que vuelve aún más visible el reclutamiento forzado y la explotación de estos menores en actividades en las cuales no deberían verse involucrados. Como se mencionó con anterioridad, esta situación no es algo nuevo en este sector, razón por la cual el Estado ha hecho grandes esfuerzos en aras cambiar esta situación, implementando políticas públicas, creación de entidades estatales, mismas que están encargadas de velar por los derechos de los menores y así mismo, de vigilar que las políticas públicas estén surtiendo efecto en la realidad de la población.

---

<sup>8</sup> El CIPI, es el Centro de Investigaciones de Política Internacional, el cual, en su artículo “guerra no convencional”, esboza un análisis de lo que son las guerras no convencionales, dando sentido al encuadre conceptual realizado en este acápite.

## 2.2 Contexto jurídico

### 2.2.1. Ley 833 de 2003

“Por medio de la cual se aprueba el “Protocolo facultativo de la convención de derechos del niño relativo a la participación en los conflictos armados “, adoptado en Nueva York, el veinticinco de mayo de 2000.

- Los Estados parte velarán por que no recluten obligatoriamente en sus fuerzas armadas menores de 18 años.
- Los grupos armados distintos a las fuerzas armadas de un estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.
- El comité de los derechos de los niños podría pedir a los Estados parte más información sobre la aplicación del presente protocolo.

### **Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados**

Grosso modo, el protocolo<sup>9</sup> en mención trata una serie de aspectos específicos, los cuales tienen que ver con:

- Edad mínima para participación en conflictos: Prohíbe el reclutamiento obligatorio de menores de 18 años por fuerzas armadas estatales.
- Exige a los Estados elevar la edad mínima para el reclutamiento voluntario por encima de los 15 años (Art. 3).

---

<sup>9</sup> *Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos del niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados*: Este nace de la necesidad de fortalecer los aspectos en que se evidencian falencias respecto al proceso de promoción y protección de los derechos del NNA. Rechaza por completo la participación de menores de edad en un conflicto armado y se adhiere a lo dicho en tratados y otras convenciones, con la intención de robustecer el marco fáctico y jurídico, permitiendo así, lograr una aplicación eficaz de las disposiciones legales.

- Prohibición de grupos armados no estatales: Los grupos rebeldes o armados no pueden reclutar ni usar a menores de 18 años bajo ninguna circunstancia (Art. 4).
- Prevención y protección: Los Estados deben tomar medidas para evitar el reclutamiento ilegal.
- Deben garantizar la rehabilitación física y psicológica de niños víctimas de conflictos (Art. 6).
- Cooperación internacional: Promueve la colaboración entre países para combatir el reclutamiento infantil (ej.: extradición de responsables) (Art. 7).

La implementación influyó en la desvinculación de menores de grupos armados ilegales (FARC, ELN, paramilitares) y en políticas como la Ley de Reintegración (1448 de 2011).

### **2.2.2 Constitución Política de Colombia**

Como norma “suprema” a nivel local, la Carta Política<sup>10</sup> de nuestra Nación establece una serie de principios y prerrogativas que buscan la protección y correcto desarrollo de nuestros NNA afrodescendientes. Entre dichos preceptos podemos destacar, a modo de ejemplo, los siguientes:

**Artículo 11:** Derecho a la Vida. Sí bien es cierto que se trata de un derecho fundamental general, no es menos cierto que la población NNA afrodescendientes tiene aún más protección, por lo tanto, el Estado debe garantizar sin excepción este derecho y velar por el bienestar de los NNA afrodescendientes (Constitución Política de Colombia, Art. 11, 1991)

---

<sup>10</sup> *Constitución política de Colombia de 1991*: Norma superior que establece los cimientos sobre los cuales está construido el Estado Social de Derecho y la que indica cuales son los fines del Estado, las garantías de los ciudadanos colombianos y otras disposiciones de gran relevancia. Para el presente caso es de gran relevancia, pues es la norma que establece las garantías fundamentales de los NNA, además de que indica que estas deben ser otorgadas por el Estado como protector de la familia y los NNA.

**Artículo 12:** Prohibición de la desaparición forzada, tortura y tratos crueles. Al igual que en el inciso anterior, se trata de una garantía general, pero se debe tener en cuenta que los NNA afrodescendientes son sujetos de especial protección, por lo cual el Estado está obligado a desplegar todas las acciones necesarias para poder garantizar que los menores de edad no sean sometidos a este tipo de delitos (Constitución Política de Colombia, Art. 12, 1991).

**Artículo 13:** Igualdad y protección especial para grupos vulnerables. El Estado es el directo responsable de la protección y el bienestar de los colombianos en general, por lo cual deberá desplegar todos los recursos disponibles y realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de su responsabilidad (Constitución Política de Colombia, Art. 13, 1991).

**Artículo 44:** Derechos fundamentales de los niños. Precepto que engloba todos los derechos fundamentales de los NNA afrodescendientes, entre los cuales encontramos:

- Derecho a la vida.
- Derecho a la integridad física.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la alimentación.
- Derecho a la educación.
- Derecho a la cultura, recreación y libre expresión (Constitución Política de

Colombia, Art. 44, 1991).

**Artículo 45:** Derechos de los adolescentes. Aunados a las garantías antes referidas, los adolescentes son sujetos de derechos como Protección y formación integral o

participación en los organismos públicos que traten temas de juventud (Constitución Política de Colombia, Art. 45, 1991).

### **2.2.3 Ley 1098 del 2006**

La ley 1098 del 2006 o el Código de Infancia y Adolescencia busca la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, estableciendo que el Estado es el responsable de garantizar estos derechos. Esta ley, establece que los NNA deben ser protegidos contra toda forma de violencia física o psicológica, contra el abandono, el abuso, toda forma de explotación y el reclutamiento forzado. Además, en coordinación con leyes como la Ley 975 de 2005, el Código de Infancia y Adolescencia guía la atención a NNA víctimas del conflicto armado, reconociéndolos como víctimas y no como responsables. Es importante mencionar los principales artículos de este Código, y que tendremos en cuenta para realizar el análisis del problema presentado:

#### **Artículo 17. Derecho a la vida y a la calidad de vida y a un ambiente sano**

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la vida, a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente (Código de Infancia y Adolescencia, Art. 17, 2006).

#### **Artículo 18. Derecho a la integridad personal**

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico (Código de Infancia y Adolescencia, Art. 18, 2006).

#### **Artículo 19. Derecho a la rehabilitación y la resocialización**

Los niños, las niñas y los adolescentes que hayan cometido una infracción a la ley tienen derecho a la rehabilitación y resocialización, mediante planes y programas

garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y organizaciones que este determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas (Código de Infancia y Adolescencia, Art. 19, 2006).

#### **Artículo 20. Derechos de protección**

Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:

1. La explotación económica por parte de sus padres, representantes legales, quienes vivan con ellos, o cualquier otra persona. Serán especialmente protegidos contra su utilización en la mendicidad.

2. La violación, la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la prostitución; la explotación sexual, la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra la libertad, integridad y formación sexuales de la persona menor de edad.

3. Las guerras y los conflictos armados internos.

4. El reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley.

5. La tortura y toda clase de tratos y penas crueles, inhumanas, humillantes y degradantes, la desaparición forzada y la detención arbitraria (Código de Infancia y Adolescencia, Art. 20, 2006).

#### **Artículo 21. Derecho a la libertad y seguridad personal**

Los niños, las niñas y los adolescentes no podrán ser detenidos ni privados de su libertad, salvo por las causas y con arreglo a los procedimientos previamente definidos en el presente código (Código de Infancia y Adolescencia, Art. 21, 2006).

## **Artículo 28. Derecho a la educación**

Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Esta será obligatoria por parte del Estado en un año de preescolar y nueve de educación básica (Código de Infancia y Adolescencia, Art. 28, 2006).

### **2.2.4 Decreto 2081 de 2019**

Mediante el Decreto 4690 del año 2007, se crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley, más conocida como CIPRUNA. En el año 2019, se expide el Decreto 2081 que amplía y consolida la estructura de esta Comisión, que se encarga principalmente de revisar las políticas públicas dirigidas a NNA, contra el reclutamiento forzado, el uso, utilización y violencia sexual, dirigiendo una mayor cantidad de recursos a las zonas en donde los NNA se encuentren en mayor riesgo de ser víctimas de grupos armados ilegales.

Uno de los puntos principales de este Decreto se encuentra en el Artículo 3, en donde se desglosan las funciones de la CIPRUNA. En el párrafo 12, menciona que las políticas públicas deben tener un enfoque étnico, diferencial y de género, que sean especialmente diseñadas para los territorios más vulnerables y el deber de dar seguimiento y realizar evaluaciones constantes sobre las estrategias y políticas implementadas.

### **2.2.5 Política Pública de Prevención y Protección de niños, niñas y adolescentes, frente al Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual**

En el año 2019, desde la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, se creó una Política Pública que diseña diversas estrategias y

acciones concretas con el fin de impedir que los NNA sean víctimas de reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales o que puedan ser usados en actividades ilícitas.

Realizando la articulación de entidades como como gobernaciones, alcaldías y CIPRUNA (Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes) esta política fomenta la creación de espacios seguros en donde esté presente el Estado y que tengan oportunidades educativas, deportivas, recreacionales y culturales, que permitan que los NNA que estén en riesgo puedan pertenecer a dicho espacio.

También, deja ver la importancia de la coordinación que debe existir entre instituciones como el ICBF, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio de Salud, la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas, el Ministerio de Educación, entre otras entidades del Estado, para evitar la revictimización de los NNA y fortalecer la presencia del Estado en zonas de alto riesgo.

### **2.3 Análisis jurisprudencial**

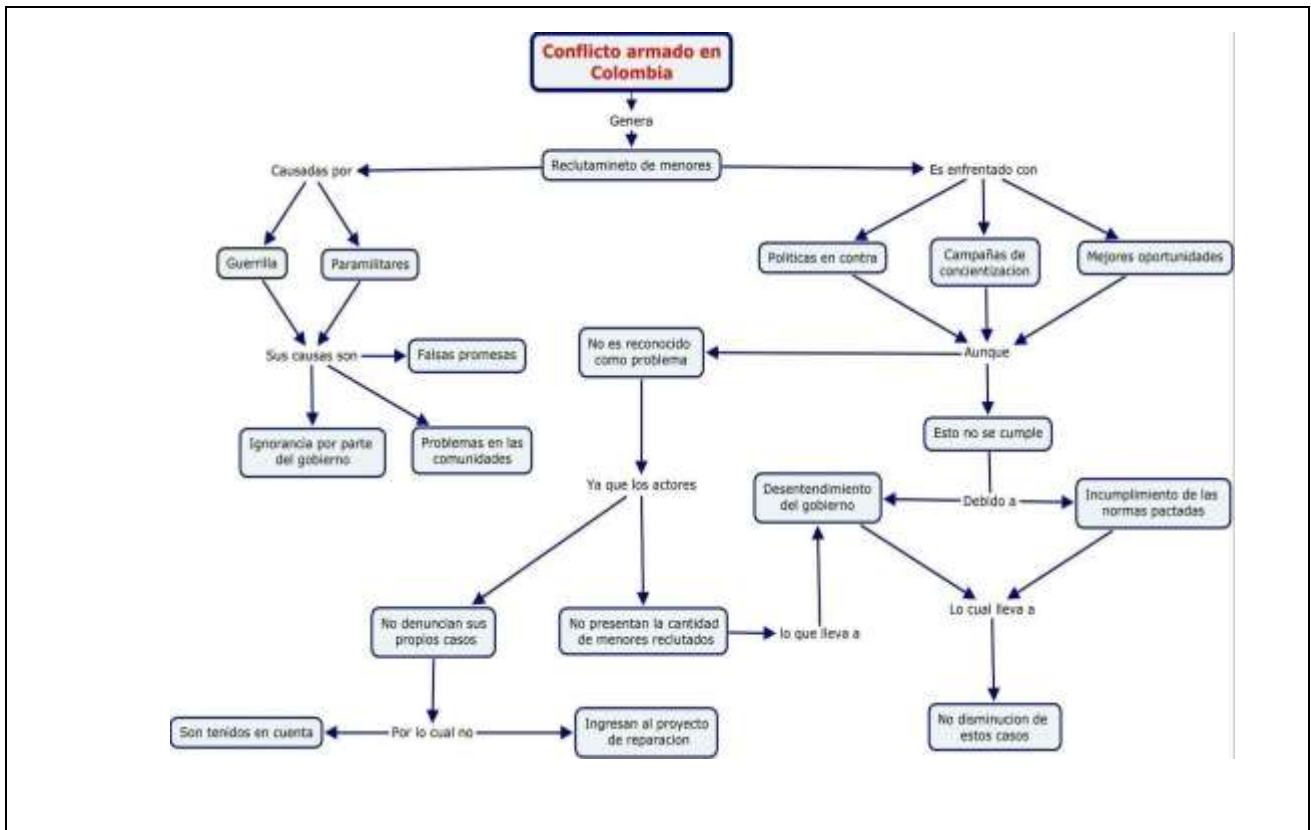
Respecto al tema del conflicto armado en Colombia, las altas cortes han emitido un número considerable de conceptos, pero, para el presente caso, se considera pertinente adjuntar dos RAE que se encontrarán en los Anexos al final del documento, los cuales corresponden a dos de estos conceptos, pues allí se desarrollan varios elementos de gran importancia para el tema que se estudia. Estas sentencias son de especial importancia en este estudio ya que la Corte Constitucional hace el desglose de conceptos relevantes como el reconocimiento de la calidad de víctima de una persona que fue parte de un grupo armado organizado al margen de la ley al haber sido reclutada forzosamente. Además, hace una mención especial al deber que tiene el Estado frente a la protección de los derechos de las

víctimas de reclutamiento forzado y de la necesidad de proteger a la población para evitar la ocurrencia de estos hechos.

Del análisis jurisprudencial de estas dos sentencias, es posible colegir que el Estado está en la obligación de utilizar todo el “músculo” legal y operativo para garantizar la promoción, protección y la reparación de derechos fundamentales de los NNA que han sido víctimas del conflicto armado y el reclutamiento forzado, pues como bien se esbozó en estos pronunciamientos, no hay lugar para que las entidades y dependencias especializadas en esta materia desconozcan las garantías que son inherentes a los sujetos afectados por el conflicto bélico antes aludido.

Contrario a lo sucedido, lo que debe verse materializado en la praxis es la correcta aplicación de los principios que determinan si una persona cumple o no con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para ser reconocida como víctima del reclutamiento forzado y de las actividades ilícitas consumadas por sus captores.

**Figura 2.** Mapa conceptual que resume e interconecta los principales conceptos encontrados en el texto



Fuente. Elaboración propia.

### **3. Capítulo II: Diagnóstico de la realidad de la problemática**

Previo a tratar el tema de la realidad de la situación, es pertinente ahondar brevemente en la población afectada por el flagelo objeto de estudio, pues esta se caracteriza por una serie de costumbres, creencias y demás aspectos, que al igual que otras poblaciones, enriquecen la diversidad cultural de nuestro país. Al final del capítulo y para complementar la caracterización, se encontrará un testimonio escrito por María Paula Sua, integrante de la presente investigación.

#### **3.1. Identidad cultural y dinámicas sociales en el Distrito Especial de Buenaventura**

El Centro Nacional de Memoria Histórica informa que el Distrito de Buenaventura, como puerto principal del Pacífico colombiano, representa "un territorio clave para analizar las dinámicas del conflicto armado y sus efectos diferenciales en poblaciones étnicas, donde el reclutamiento forzado de menores persiste como una problemática estructural" (CNMH, 2018, p. 45). Este capítulo busca establecer un análisis antropológico que permita vislumbrar, como lo señala Pardo (2020), "las complejas relaciones entre las tradiciones ancestrales afrodescendientes, la marginalización histórica del territorio y los factores de riesgo que exponen a la niñez a la violencia armada en contextos de post-acuerdo" (p. 112).

Entre muchas cosas, el Distrito Especial de Buenaventura se caracteriza por una considerable presencia de población afrodescendiente, que según los últimos datos del (DANE, 2023) alcanza aproximadamente el 89% del total de habitantes, a lo lo que (Restrepo, 2019) denomina "un escenario social donde la diáspora africana reconstruye su identidad en medio del abandono institucional y la violencia estructural" (p. 74).

Esta composición demográfica particular ha dado forma a lo que el (Grupo de Estudios del Pacífico, 2021) describe como "un entramado social único en América Latina, donde lo ancestral se hibrida con lo urbano en condiciones de marginalidad" (p. 112).

Las costumbres y tradiciones en este lugar giran en torno a varios ejes fundamentales: por un lado, la música y la danza representan no solo expresiones artísticas sino, como lo precisa (Mosquera, 2020), "verdaderos mecanismos de resistencia cultural; el currulao, los alabaos y los cantos tradicionales de marimba constituyen tecnologías sociales de memoria que subvierten la exclusión" (p. 58).

Como señala la (UNESCO, 2018) en su declaratoria de Patrimonio Cultural Inmaterial, estas manifestaciones cumplen un rol "transportador" que permite la transmisión de conocimiento intergeneracional en condiciones de vulnerabilidad.

La gastronomía local, basada principalmente en productos del mar como pescados, mariscos y coco, configura un sistema simbólico de pertenencia que, según (Arango, 2021), "trasciende lo alimentario para convertirse en acto político de resistencia afrodescendiente" (p. 112).

Este patrimonio culinario se preserva pese al abandono estatal. La organización social en el Distrito Especial de Buenaventura presenta características únicas derivadas de su composición étnica y condición portuaria. Los consejos comunitarios —reconocidos por la Ley 70 de 1993— funcionan como instancias de gobierno propio, aunque su eficacia se ve limitada por la violencia. Como señala el (Observatorio Étnico, 2022), "el 68% de los consejos reportan interferencia de grupos armados en sus decisiones territoriales" (p. 23).

El sistema de parentesco extendido, típico de estas comunidades, crea redes de solidaridad que amortiguan la pobreza. Sin embargo, estas estructuras familiares se vuelven vulnerables cuando son fracturadas por el reclutamiento forzado o el desplazamiento. Las prácticas religiosas muestran un sincretismo donde el catolicismo popular se mezcla con tradiciones africanas, generando espacios de reconstrucción social. Las iglesias evangélicas, aunque proveen contención, en algunos casos reproducen dinámicas de control territorial.

El sistema educativo en el Distrito de Buenaventura presenta graves deficiencias que, según el (Ministerio de Educación Nacional, 2022), se traducen en que "el 62% de las instituciones educativas carece de bibliotecas funcionales y solo el 28% cuenta con acceso a internet educativo" (p. 47). Este panorama explica por qué, como documenta (Save the Children, 2021), "la tasa de culminación de educación media en zonas urbanas de Buenaventura (34.7%) es 35 puntos porcentuales menor que el promedio nacional" (Informe "Educación en Emergencia", (p. 12).

Las dinámicas económicas del puerto contrastan radicalmente con las condiciones de vida, según lo expuesto por el (Banco de la República, 2020) evidenció que "mientras el puerto movió 27 millones de toneladas en 2019, el 64.2% de la población vivía en pobreza multidimensional" (Serie de Informes Regionales, p. 9). Esta precariedad, como analiza (García, 2023) en su estudio para la Universidad del Valle, "convierte la economía informal en campo fértil para el reclutamiento ilícito, donde un adolescente puede ganar en 2 días con grupos armados lo que obtendría en un mes de pesca artesanal" (p. 156).

En cuanto al tema de la salud, la Defensoría del Pueblo en un informe el cual fue publicado en el 2023 alertó que "el 71% de los casos de desnutrición infantil en el Pacífico no reciben tratamiento oportuno por fallas en la red hospitalaria" (Boletín No. 15, p. 6). En el tema de salud mental, la revista Colombiana de Psiquiatría la cual publicó un informe en el 2022 el cual evidencia que "Buenaventura presenta la mayor prevalencia nacional de TEPT (Trastorno de Estrés Postraumático) en menores de 18 años (19.3%), con solo 1 psicólogo por cada 10,000 habitantes" (Vol. 51, p. 89).

Las relaciones de género en este lugar muestran una transformación significativa como documenta en (ONU Mujeres, 2022), "el 68% de las organizaciones de defensa territorial en el Pacífico están lideradas por mujeres, quienes combinan roles tradicionales de cuidado con activismo político" (p. 23).

Este liderazgo femenino se ha vuelto crucial para proteger a la juventud, el sector más vulnerable, no obstante, los jóvenes enfrentan una paradoja existencial: mientras el (CNMH, 2021) reporta que "el reclutamiento forzado de menores en Buenaventura aumentó un 40% en el post-acuerdo" (p. 15), también son protagonistas de iniciativas comunitarias que, según (Mosquera, 2023), "utilizan el hip-hop y la danza tradicional como herramientas de resistencia pacífica" (p. 72).

Ahora bien, es importante traer a colación lo conseguido con los Acuerdos de Paz de 2016, frente a las extintas FARC, dado que, con la suscripción de estos, se introdujeron medidas clave para el territorio, entre las cuales se destacan:

- Reforma Rural Integral: Según (Kroc Institute, 2023), solo se ha implementado el 32% de lo pactado en materia de restitución de tierras a víctimas afrocolombianas (Informe de Progreso, p. 9).

- Salud y prevención: La (OPS, 2022) destaca avances en programas de salud mental juvenil, pero señala que "el 70% de los centros de salud del Distrito carecen de equipos interdisciplinarios" (p. 17).

- Unidad Especial Investigativa: Creada en 2022, ha judicializado a 12 estructuras dedicadas al reclutamiento infantil según la (Fiscalía General de la Nación, 2023).

Si bien los Acuerdos de Paz marcaron un hito histórico, como lo señala el (Instituto Kroc, 2023), "el 78% de las zonas antes controladas por las FARC-EP fueron ocupadas por otros grupos armados" (p. 34), lo que explica por qué el reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes persiste en el Distrito Especial de Buenaventura, además de que permite visualizar las tácticas empleadas por estos grupos para captar la atención de los menores y posteriormente raptarlos:

1. Drogadicción inducida: Según un informe de la (Defensoría del Pueblo, 2022), se han identificado casos donde "los grupos armados distribuyen sustancias psicoactivas en formatos atractivos para menores (helados, gaseosas), creando dependencia física como mecanismo de control" (Alerta Temprana No. 47, p. 8). Esto ocurre incluso en espacios públicos como parques, transformando lugares de recreación en zonas de riesgo.

2. Violencia sexual sistemática: Las niñas y adolescentes enfrentan una doble victimización como lo es el acoso sexual, secuestros temporales (3-5 días) y violaciones reiteradas. Como documenta (Médicos Sin Fronteras, 2023), "el 92% de estos crímenes no se denuncia por miedo a represalias" (Informe Buenaventura, p. 12), perpetuando la impunidad.

3. Explotación para actividades ilícitas: La falta de oportunidades educativas y económicas obliga a muchos NNA afrodescendientes a colaborar con estos grupos en actividades como transporte de armas o cobro de extorsiones. Como advierte (Human Rights Watch,), "los niños son usados precisamente porque la justicia penal es más laxa con menores" (p. 19).<sup>11</sup>

Siguiendo lo dicho hasta ahora, el reclutamiento forzado de niños en el Distrito Especial de Buenaventura constituye una violación sistemática a los derechos humanos que requiere atención urgente. Como lo documenta (Machel, 2001) en su informe pionero para la ONU, "los niños reclutados por grupos armados sufren traumas psicológicos irreversibles y la pérdida definitiva de su proyecto de vida" (p. 34).

Este fenómeno adquiere particular gravedad en el contexto actual, donde según (Indepaz, 2023), "el ELN y las disidencias de las FARC controlan el 60% del territorio urbano del Distrito de Buenaventura" (Informe Trimestral, p. 7), utilizando a los NNA afrodescendientes como parte de sus estructuras criminales. La crisis educativa profundiza esta problemática. El caso emblemático ocurrido en 2018, cuando el alcalde declaró emergencia por falta de docentes, evidencia lo que (UNICEF, 2022) denomina "una tormenta perfecta de vulnerabilidad: ausencia estatal, escuelas destruidas y profesores amenazados" (p. 15). Aunque el Plan Nacional de Desarrollo 2020 propuso mejoras, la (Contraloría General, 2023) reveló que "solo el 18% de las metas educativas para Buenaventura se han cumplido" (Informe de Seguimiento, p. 23).

---

<sup>11</sup> Colombia: *Persisten los abusos contra niños en zonas de conflicto*. <https://www.hrw.org/es>  
La persistencia y el aumento de casos de reclutamiento forzado aparecen como respuesta ante la laxitud presentada por las autoridades ante la comisión de actividades ilícitas por parte de menores de edad.

El año 2020 representó una crisis multidimensional para este Distrito, mientras el mundo enfrentaba la pandemia, sus habitantes sufrían lo que (Amnistía Internacional, 2021) denominó "una tormenta perfecta: confinamiento sanitario paralelo a confinamientos armados" (p. 28). Los enfrentamientos entre el ELN y las Autodefensas Gaitanistas, documentados por (Indepaz, 2020) en su informe mensual, mostraban un "aumento del 73% en acciones bélicas durante los primeros 6 meses de pandemia" (p. 12), forzando desplazamientos masivos.

La (Unidad de Víctimas, 2020) reportó que el 82% de los 8.130 casos nacionales de desplazamiento corresponden al Distrito Especial de Buenaventura, donde según testimonios recogidos por Humanidad Vigente (2021), "familias enteras huían dejando atrás no solo sus pertenencias, sino proyectos educativos truncados" (p. 7).

Esta situación fue aprovechada por los grupos armados que, como reveló (Human Rights Watch, 2021), "incrementaron en 113% el reclutamiento de menores durante 2020, usando el hambre como estrategia de captación" (p. 34), la crisis económica exacerbó la vulnerabilidad, con una tasa de informalidad laboral del 62% según el (DANE, 2021), las medidas sanitarias dejaron sin sustento a miles de familias.

Como analiza (Dejusticia, 2021), "los grupos armados transformaron el toque de queda en herramienta de reclutamiento, ofreciendo 'empleos' a menores en horarios nocturnos" (p. 19). Este macabro sistema permitía a las organizaciones criminales aprovechar mano de obra infantil sin asumir costos de manutención.

El conflicto armado en el Distrito, se ha agravado con la aparición de "La Local", una organización criminal que, según el (Observatorio de Derechos Humanos, 2024), es responsable del 42% de los homicidios y del 60% de los reclutamientos forzados de menores en el último año (Informe Semestral, p. 8).

Tras su división en "Los Shottas" y "Los Espartanos", la violencia se ha recrudecido, con enfrentamientos que, como documenta (Indepaz, 2024), "han desplazado a más de 500 familias en los primeros tres meses de 2025" (Boletín No. 15, p. 3).

El reclutamiento de NNA afrodescendientes sigue siendo una práctica sistemática, aunque sub-registrada. Según testimonios recogidos por (Human Rights Watch, 2024), "las familias evitan denunciar por temor a represalias, y muchas optan por enviar a sus hijos a otras ciudades" (p. 12). Sin embargo, el 13 de marzo de 2025 se firmó un acuerdo entre el Gobierno y estos grupos, en el que se comprometieron a:

- No reclutar ni utilizar a NNA afrodescendientes en actividades ilícitas.
- Respetar espacios educativos y recreativos.
- Cesar la violencia física y sexual contra menores.

Aunque este acuerdo representa un avance, organizaciones como (Amnistía Internacional, 2025) advierten que "sin mecanismos efectivos de verificación, los acuerdos locales con actores armados suelen incumplirse".

Desde febrero de 2024, el programa "Jóvenes en Paz" se implementa en 7 puntos de en el Distrito Especial de Buenaventura, buscando reintegrar a adolescentes de 14 a 18 años afectados por el conflicto armado. Sin embargo, como señala el (Departamento Nacional de Planeación, 2024), solo el 40,7% de los NNA afrodescendientes objetivo ha logrado acceder al programa, debido a limitaciones en cobertura y seguridad (Informe de Evaluación, p. 12).

Aunque el programa ha permitido que algunos jóvenes retomen sus estudios o ingresen a la educación superior, persisten desafíos críticos:

1. Instituciones educativas: A pesar de ser entornos protectores, (Human Rights Watch, 2023) advierte que "el 35% de las escuelas en Buenaventura reportan presencia de grupos armados en sus alrededores" (p. 7), lo que limita su capacidad para servir como refugios seguros.

2. Bibliotecas: Estos espacios son vitales para la construcción de tejido social, pero su alcance es limitado. Según un estudio de (Universidad del Valle, 2024), solo el 22% de los barrios con alta vulnerabilidad al reclutamiento cuenta con infraestructura cultural adecuada (Informe Buenaventura, p. 15).

3. Las casas sociales y la Casa de la Cultura: En el Distrito, representan espacios vitales para la protección de NNA afrodescendientes. Estos entornos fomentan la socialización comunitaria, la práctica de tradiciones culturales y el uso positivo del tiempo libre, sirviendo como resistencia ante la violencia armada.

Según el (Observatorio del Pacífico Colombiano, 2023), "los NNA afrodescendientes que participan en programas culturales tienen un 72% menos de probabilidades de ser reclutados por grupos armados" (p. 14).

El reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes persiste como una grave violación a los derechos humanos, agravada por la indiferencia estatal y el racismo estructural. A pesar del marco normativo existente —como la Ley de Víctimas (2011) y el Código de Infancia (2006)—, la falta de aplicación efectiva deja a los NNA afrodescendientes en situación de vulnerabilidad. Este capítulo analiza cómo la educación y la reeducación en derechos humanos pueden convertirse en herramientas clave para combatir esta problemática.

### **3.2 Voces silenciadas: testimonio de una experiencia en Buenaventura**

Corría el año 2016 cuando, en el marco de mi trabajo con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), tuve la oportunidad —y el peso moral— de acercarme a la realidad de quienes sobrevivieron a la masacre de los Matachines, ocurrida en 2002 en Buenaventura. Lo que al principio era una tarea institucional, pronto se convirtió en una experiencia transformadora, dolorosa y profundamente conmovedora. No solo pude escuchar los relatos de los familiares de las víctimas, sino también las voces rotas de otros habitantes del Distrito Especial, quienes entre lágrimas compartían conmigo el desgarrador peso de vivir con hambre, con miedo y sin oportunidades reales.

Recuerdo especialmente las comunas 7 y 12. Allí, el conflicto no solo se sentía en las palabras, sino en el aire, en la mirada de los niños y en las cicatrices invisibles de las madres. En esos barrios azotados por las bandas armadas, las riñas eran el pan de cada día, pero lo que más me impactó fue ver a algunos niños mendigando comida, y a otros escarbando entre bolsas de basura, buscando algo que comer. Esa imagen se me quedó tatuada en el alma: niños afrodescendientes, con su inocencia rota, atrapados en un conflicto que no eligieron.

No hay libro de Derecho que prepare para presenciar la miseria de la infancia. Uno vuelve a casa con más preguntas que respuestas. ¿Qué estamos haciendo como sociedad? ¿Dónde está el Estado? ¿Qué sentido tiene hablar de paz en un lugar donde se sobrevive y no se vive?.

Durante mis cuatro viajes a la zona, vi una y otra vez el mismo escenario. Nada parecía cambiar. La institucionalidad era intermitente, y el abandono estatal, constante. A pesar de que en 2016 se firmaron los Acuerdos de Paz de La Habana, yo esperaba que, aunque fuera tímidamente, un rayo de esperanza se posara sobre los niños, niñas y adolescentes (NNA) de Buenaventura. Pero no fue así. Lo que encontré fue una comunidad que resiste, sí, pero también que sobrevive en medio del olvido, el racismo estructural y la marginalización.

El Estado ha sido, históricamente, una presencia fantasmal en este rincón del país. Es imposible no sentir rabia y dolor cuando se comprende que Buenaventura —el puerto más importante de Colombia— solo es nombrado con alegría cuando suena una canción del Grupo Niche, pero se silencia cuando se trata de hablar de sus heridas, de su gente, de sus niños. Nos gusta decir que conocemos Buenaventura, pero no escuchamos sus historias. Nos cuesta mirar a los ojos de quienes han perdido todo. Y lo más doloroso de todo: muchos NNA afrodescendientes no pueden alzar la voz, porque el miedo los silencia, o porque literalmente fueron callados, asesinados, desaparecidos, ignorados. A muchos les cortaron las alas antes de poder volar, a otros les arrancaron los sueños. Esta realidad no puede seguir siendo una nota al pie de página en los informes del Gobierno o una estadística más para los organismos internacionales. Esta es una herida abierta que nos compete a todos.

Desde esta experiencia, afirmo con convicción que los Acuerdos de Paz fueron, para Buenaventura, una promesa aún incumplida. La violencia persiste, el reclutamiento forzado no cesa, y los derechos fundamentales de los NNA afrodescendientes continúan siendo vulnerados de manera sistemática.

No hay verdadera paz mientras exista desigualdad, exclusión y silencio.

#### **4. Capítulo III: Barreras que obstaculizan la protección integral de los NNA afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito Especial de Buenaventura.**

Con lo dicho hasta este punto, resulta evidente que la problemática estudiada se sigue perpetuando en esta zona debido a una serie de barreras de diversa índole, pues estas van desde el ámbito jurídico, pasan al ámbito social y estructural y culminan con el ámbito político-militar. Interesa ahora, al análisis pretendido, la comprensión del reclutamiento forzado, como pasará a verse.

##### **4.1. Reclutamiento forzado**

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA afrodescendientes) afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura, después de la firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP en 2016, representa una de las más graves violaciones a los derechos humanos y un crimen de lesa humanidad que continúa perpetuándose en medio de la indiferencia estatal y social.

A pesar de que Colombia ha avanzado en la creación de un marco normativo robusto, que incluye la Constitución Política de 1991, la Ley de Víctimas (Ley 1448 de 2011), el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y la ratificación de convenios internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, la realidad en este lugar, evidencia un abandono sistemático y una falta de aplicación efectiva de estas normas. Este capítulo busca analizar cómo, después de los Acuerdos de Paz, el reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura no solo persiste, sino que se

ha agravado debido a factores como la corrupción, el racismo estructural, la falta de voluntad política y la indiferencia de la sociedad civil.

Según el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, entre 2016 y 2023, se han registrado más de 500 casos de reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Pacífico colombiano, siendo este Distrito uno de los municipios más afectados. Estas cifras, aunque alarmantes, podrían ser solo la punta del iceberg, dado que muchos casos no son denunciados debido al miedo a represalias por parte de los grupos armados ilegales.

Desde una perspectiva jurídica, es evidente que el Estado colombiano ha incumplido con su obligación de garantizar los derechos fundamentales de los NNA afrodescendientes, especialmente su derecho a la vida, a la integridad personal y a la educación. Este incumplimiento no solo viola las normas internas, sino también los compromisos internacionales adquiridos por Colombia en materia de derechos humanos.

#### **4.2. El Abandono Estatal y la Falta de Aplicación de las Normas**

A pesar de la existencia de un marco normativo robusto, la aplicación de las normas en el Distrito de Buenaventura es insuficiente. La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 44 que los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, y el Código de Infancia y Adolescencia consagra principios como el interés superior del niño y la protección integral.

Sin embargo, en este lugar, estos derechos parecen ser letra muerta. La falta de voluntad política, la escasez de recursos y la ausencia de un enfoque diferencial étnico-racial en la implementación de las políticas públicas son algunos de los factores que explican esta

brecha. Además, la corrupción juega un papel determinante en el abandono de estas comunidades.

Según Transparencia Internacional, Colombia ocupa el puesto 87 de 180 países en el Índice de Percepción de la Corrupción 2023. En el Distrito de Buenaventura, esta corrupción se manifiesta en la desviación de recursos destinados a programas sociales, la falta de inversión en infraestructura básica y la connivencia de algunos funcionarios públicos con grupos armados ilegales.

### **4.3. Racismo Estructural y Exclusión Social**

El racismo estructural es otro factor que contribuye al reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura. Según (Washington office on Latin America (WOLA), 2024) en el paro en Buenaventura en el 2019, una de las principales quejas de los habitantes era precisamente el racismo estructural del cual son víctimas y solicitando al Estado acciones para evitar continuar siendo víctimas del racismo y la discriminación.

Los afrodescendientes, que representan más del 90% de la población del Distrito de Buenaventura, históricamente han sido marginados y excluidos de las decisiones políticas y económicas, aun estando en un punto estratégico e indispensable en la economía de Colombia. Este racismo se refleja en la falta de acceso a servicios básicos como educación, salud y vivienda digna, lo que aumenta la vulnerabilidad de los NNA afrodescendientes al reclutamiento forzado.

La indiferencia de la sociedad civil también contribuye a perpetuar esta problemática. Muchas personas, desde la comodidad de sus hogares en las grandes ciudades, ignoran o minimizan la gravedad de lo que ocurre en territorios como el Distrito de Buenaventura. Esta

indiferencia se traduce en una falta de presión social para que el Estado actúe de manera efectiva.

#### **4.4. Necesidad de una reeducación en el marco del derecho**

Es fundamental reeducar a la sociedad en el marco del derecho para que entienda que los derechos de los NNA afrodescendientes no son solo palabras en un papel, sino herramientas concretas para transformar realidades. Como lo planteó el jurista Luigi Ferrajoli, el derecho debe ser garantista, es decir, debe garantizar la efectividad de los derechos fundamentales (Luigi Ferrajoli, 2002). Esto implica no solo crear más leyes, sino asegurar que estas se apliquen de manera justa y equitativa.

Además, es necesario entender que las conductas que crean delitos o hechos ilícitos tienen que ver mucho con lo que normalizamos o lo que como sociedad consentimos como "normal" por ser un hecho tan repetitivo. Como bien lo expresó el filósofo del derecho Ronald Dworkin, "el derecho no es solo un conjunto de reglas, sino una práctica social que requiere de la participación activa de todos los ciudadanos".

#### **4.5. La educación como herramienta de transformación**

La educación es, sin duda, una herramienta fundamental para combatir la pobreza, reducir la desigualdad y, sobre todo, para garantizar que los niños, niñas y adolescentes (NNA afrodescendientes) víctimas de reclutamiento forzado tengan la posibilidad de reconstruir sus vidas.

En contextos como el del Distrito de Buenaventura, donde según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) el 65% de la población vive en condiciones de pobreza, el acceso a la educación se convierte en un desafío enorme, especialmente en las

zonas rurales. Esto no solo limita las oportunidades de desarrollo de los NNA afrodescendientes, sino que los hace más vulnerables a ser captados por grupos armados al margen de la ley.

Por eso, es urgente que el Estado y las instituciones inviertan en una educación de calidad, pero no cualquier tipo de educación: debe ser una educación con un enfoque diferencial étnico-racial, que reconozca y respete las particularidades culturales y sociales de las comunidades afrodescendientes, ya que la educación es la base de una igualdad efectiva y real (AMM del Cano, 2020). Solo así se podrá garantizar que estos niños y adolescentes tengan oportunidades reales de desarrollo y no caigan en las redes de la violencia. La educación no puede ser vista sólo como un medio para adquirir conocimientos, sino como un derecho fundamental que les permita a los NNA afrodescendientes entender que sus derechos valen, que deben ser respetados y que tienen herramientas para exigirlos.

En este lugar y en muchas otras regiones del país, la educación debe ser una prioridad. No solo porque es la base para romper el ciclo de la pobreza, sino porque es la única manera de construir un futuro en el que los NNA afrodescendientes puedan vivir libres de violencia y con dignidad. La educación es, en últimas, la llave para transformar realidades y para que estos niños y adolescentes puedan soñar con un mañana mejor.

#### **4.6. La aplicación del derecho en un contexto de justicia social**

La aplicación del derecho en un contexto de justicia social va mucho más allá de la simple aplicación literal de las normas, y de hacer uso de ellas para garantizar a la población, un acceso a los derechos fundamentales. Requiere, en primer lugar, una comprensión profunda del entorno social, económico y cultural en el que se desarrollan los hechos. "El derecho debe ser un instrumento para la realización de la justicia y no un fin en sí mismo"

(Nino, Carlos Santiago, 2013). Esto quiere decir que el derecho no puede operar de manera aislada, desconectada de la realidad; por el contrario, debe adaptarse a las necesidades concretas de las comunidades a las que busca proteger.

En el caso específico del Distrito Especial de Buenaventura, es fundamental entender que el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA afrodescendientes) afrodescendientes no es un problema aislado, sino el resultado de una serie de factores estructurales que están profundamente arraigados en la sociedad. La pobreza, la exclusión social, el racismo y la falta de oportunidades son solo algunos de los elementos que interactúan y crean un ambiente propicio para que este tipo de violaciones a los derechos humanos sigan ocurriendo. Por eso, cualquier solución que se plantee desde el ámbito jurídico o político debe ser integral, es decir, no puede limitarse a atacar las consecuencias visibles del problema, sino que debe ir más allá y abordar las causas que lo originan.

En este sentido, el derecho no puede quedarse en ser un conjunto de normas rígidas y abstractas. Tiene que convertirse en una herramienta transformadora, que promueva la equidad y la inclusión. Esto implica, por ejemplo, que las políticas públicas y las decisiones judiciales deben tener en cuenta las particularidades de las comunidades afrodescendientes, garantizando que sus derechos sean protegidos de manera efectiva y que se les brinden oportunidades reales para superar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran. Solo así el derecho podrá cumplir su verdadero propósito: ser un instrumento al servicio de la justicia social (Méndez, YD, 2011).

#### **4.7. Barreras institucionales y falta de coordinación**

Otro aspecto que ha quedado en evidencia es la falta de coordinación entre las entidades del Estado responsables de la protección de los NNA afrodescendientes. Aunque

existen instituciones como el ICBF, la Defensoría del Pueblo y las comisarías de familia, estas no han logrado articular esfuerzos para abordar de manera integral el problema del reclutamiento forzado. Además, la corrupción, la falta de recursos y la desarticulación entre el nivel nacional y local han debilitado la capacidad de estas entidades para cumplir con su mandato.

En este sentido, se concluye que no basta con tener un marco jurídico robusto si no existe una institucionalidad fuerte y comprometida con la protección de los derechos de los NNA afrodescendientes. Es urgente que el Estado fortalezca sus capacidades institucionales y promueva una mayor coordinación entre las entidades responsables de la prevención, atención y reintegración de las víctimas.

#### **4.8. Impunidad y desconfianza en las instituciones**

La impunidad en los casos de reclutamiento forzado es otro factor que ha contribuido a la persistencia de este fenómeno. El difícil acceso a la justicia, como lo menciona un informe de la Alcaldía Distrital de Buenaventura “Se evidencia, de manera generalizada, la baja capacidad instalada para la prestación de servicios de justicia convencional y no convencional” además de la “Poca articulación y coordinación entre las instancias y entidades a cargo de la administración de justicia y deficiencias en los protocolos de articulación y rutas de atención” (Alcaldía Distrital de Buenaventura, 2020). Teniendo en cuenta esto, al notar los habitantes la falta de acceso a la justicia y la escasa judicialización de los responsables, de genera desconfianza hacia las instituciones por parte de las comunidades afrodescendientes. Muchas familias prefieren no denunciar por miedo a represalias o porque consideran que no obtendrán justicia.

Esta situación no solo viola el derecho a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas, sino que también perpetúa un ciclo de violencia y vulnerabilidad. Para romper este ciclo, es necesario que el Estado fortalezca los mecanismos de justicia transicional y garantice que los responsables de estos crímenes sean investigados, juzgados y sancionados.

## **5. Marco metodológico**

Teniendo en cuenta el objetivo planteado, se acude al tipo de investigación descriptiva aplicándola de forma transversal con la investigación correlacional y la explicativa, para de esta forma lograr dar una respuesta al problema planteado inicialmente.

La forma descriptiva señala “Que el objetivo es conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción de actividades, objetos, procesos y personas” (Guevara et al. 2020); por lo tanto, permitió evaluar y recolectar información sobre las costumbres de las familias en el Distrito Especial de Buenaventura, las actividades a las cuales se dedican los NNA afrodescendientes y los grupos armados, para lograr encontrar qué situaciones se daban entre estas actividades.

Para Mejía ( 2017), “La investigación correlacional es un estudio no experimental donde se miden dos variables y se establece una relación estadística entre ellas, sin la necesidad de variables externas para llegar a conclusiones”, por lo cual se toman datos relacionados con las cifras de reclutamiento forzado en NNA afrodescendientes en el Distrito de Buenaventura, edades de las víctimas, ubicación, los grupos responsables del reclutamiento forzado, y distintas cifras que fueron objeto de análisis para realizar una correlación entre el contexto de los NNA afrodescendientes y las cifras de reclutamiento de los mismos.

Menciona Sabino (2004) que “La investigación explicativa busca responder a las causas de los eventos y fenómenos, enfocándose en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o por qué se relacionan dos o más variables”. De esta forma, es posible determinar cuáles son las barreras que impiden el cumplimiento de las normas jurídicas para la protección de los NNA afrodescendientes y cómo impactan estas barreras en la continuidad del reclutamiento forzado y la persistente vulneración de los derechos.

### **5.1. Línea de investigación**

La investigación se enmarca en la línea de investigación Paz y convivencia social de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, debido a que trata sobre las dinámicas de los territorios, la importancia de la memoria histórica y el análisis de los factores de riesgo que pueden existir en una comunidad, en este caso, en la población del Distrito Especial de Buenaventura, resultando adecuado al tema de investigación.

De esta forma, es posible analizar los factores de riesgo en el Distrito de Buenaventura y las dinámicas de la convivencia entre la comunidad y los grupos armados al margen de la ley, con el fin de poder analizar y proponer algunas soluciones al conflicto que se estudia en la investigación.

### **5.2 Enfoque**

El desarrollo de la investigación se da en el marco del enfoque de tipo cualitativo, pues el análisis va encaminado a examinar la efectividad de la intervención del Estado y las causas del incumplimiento de las normas y acuerdos que protegen a los NNA afrodescendientes frente al reclutamiento forzado del cual pueden ser víctimas.

Para lograr dicho fin, es necesario realizar un estudio a la situación que se ha venido presentando en esta región, analizando las distintas circunstancias que han consolidado tal problemática, y las distintas decisiones que ha tomado el Estado ante estos escenarios, buscando mitigar y controlar de alguna manera la situación. Si bien la estadística puede brindar algunos datos útiles para la investigación, esta no es el eje central de la actividad investigativa, ya que, como se mencionó anteriormente, el problema jurídico-social ostenta características que no son susceptibles de medición.

### **5.3 Técnicas o herramientas de investigación**

Con el fin de realizar la recolección y análisis de la información pertinente a la investigación, se utilizaron métodos como entrevistas e historias de vida.

Dado el contexto histórico, geográfico, académico, étnico, y demográfico de la zona donde se presenta la problemática investigada, la manera más adecuada para recolectar información directa y relevante, son las historias de vida. Como menciona (F. Ferrarotti, 2007) “Las historias de vida tienen, finalmente, la capacidad de expresar y formular lo vivido cotidiano de las estructuras sociales, formales e informales, de ahí su aporte fundamental a la investigación social”. Por lo tanto, a través de estos relatos, es posible acercarse más a las distintas emociones, sensaciones y percepciones que tienen las víctimas sobre los hechos.

Para las entrevistas, como afirman (Denzin y Lincoln, 2008), “El discurso narrativo presenta cada experiencia humana única más allá de las propiedades comunes de la experiencia humana” por lo cual resultan útiles para adentrarnos en la cotidianidad de las víctimas y poder identificar mediante sus vivencias, información que resulte importante para cumplir el objetivo de la investigación.

#### **5.4 Descripción, análisis e interpretación de la información**

Al avanzar en la investigación, resultó clave incorporar las voces de quienes implementan directamente las medidas de reparación en Bogotá. Por esto, se realizaron entrevistas a dos profesionales que trabajaron en FUNDIDERC (Fundación para el Desarrollo Integral y Social), entidad que mediante licitación pública obtuvo un contrato con la UARIV para ejecutar las órdenes de una sentencia judicial dirigida a población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado asentada en la capital. Durante estas conversaciones, surgió un hallazgo preocupante: varios de los sujetos de reparación colectiva en Bogotá revelaron haber sido víctimas de reclutamiento forzado durante su niñez en sus lugares de origen.

Estos testimonios fueron fundamentales para la investigación porque mostraron cómo opera la victimización múltiple en contextos urbanos. Una de las entrevistadas, quien pidió reserva de su identidad, compartió: "En Bogotá atendemos a familias enteras desplazadas que habían reconstruido su vida a medias. Cuando empezaban a confiar en el proceso, algunos adultos revelaban que de niños habían sido llevados por los actores armados en el Chocó, en el Cauca o en el mismo Buenaventura". Este dato evidenció que el reclutamiento infantil no solo era un hecho del pasado, sino un factor determinante en su condición actual de desplazados en la ciudad.

De esta forma, mediante las entrevistas y las historias de vida, se recolectó información relevante en la investigación que ayudó a entender cuál es la percepción que tienen las víctimas en el Distrito de Buenaventura, y lograr articular esta información con las cifras de reclutamiento y las leyes actuales para la prevención del reclutamiento forzado en NNA afrodescendientes y garantía de no repetición.

## 5.5 Impacto esperado

La culminación de este proyecto de investigación no solo representa un ejercicio académico, también es una gran oportunidad para generar un impacto positivo en la realidad de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes afectados por el conflicto armado interno de nuestro país. Si bien es cierto que esta problemática es compleja, cruda e injusta, el objetivo de este trabajo no se limita a describir los sucesos, sino a identificar, examinar y proponer soluciones concretas que contribuyan a un cambio real. A continuación, se presenta un análisis riguroso del impacto esperado de esta investigación, el cual se enmarca en tres dimensiones principales:

**Concientización: Un llamado a la acción:** Uno de los impactos más significativos que se espera lograr con esta investigación es la concientización de diversos actores sociales frente a la problemática del reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura. Este trabajo no solo busca informar, sino también sensibilizar a la sociedad sobre las graves vulneraciones de derechos que enfrentan estas comunidades. Por lo mismo, se espera que se pueda lograr un cambio, una mirada más allá de la superficie, por lo que la concientización de futuros profesionales del Derecho es fundamental, puesto que este estudio servirá como material de consulta para estudiantes y profesionales del Derecho, promoviendo una formación más crítica y comprometida con la justicia y la crítica social.

Es por esto que, a través de la difusión de los hallazgos, se busca generar conciencia en la sociedad sobre la necesidad de proteger a los NNA afrodescendientes y de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos y, finalmente,

buscamos que las comunidades afrodescendientes afectadas conozcan sus derechos y puedan exigir su cumplimiento ante las autoridades.

**Crítica institucional (Identificación de fallas y propuestas de mejora):** Otro impacto esperado de esta investigación es la crítica constructiva a la intervención del Estado en los escenarios de reclutamiento forzado. A lo largo de la investigación, se ha evidenciado que, a pesar de la existencia de un amplio marco normativo, la efectividad de las acciones estatales ha sido insuficiente. Por ello, se busca que, a partir del estudio de esta investigación, los entes territoriales puedan:

- **Identificar las fallas institucionales:** Analizar las razones por las cuales las normas de protección no han sido aplicadas de manera efectiva, destacando problemas como la falta de coordinación entre entidades y la corrupción que persiste en el territorio.
- **Proponer soluciones concretas:** Plantear estrategias para fortalecer la intervención del Estado, como la creación de políticas públicas integrales, la capacitación de funcionarios y la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación.
- **Promover la rendición de cuentas:** Exigir que las entidades responsables rindan cuentas sobre su gestión y muestren resultados concretos en la protección de los derechos de los NNA afrodescendientes.

(Este impacto en la crítica institucional es clave para garantizar que el Estado cumpla con su obligación de proteger a los más vulnerables y para promover una gestión pública más transparente y efectiva.)

**Contribución al cambio social: Hacia una realidad más justa.**

Finalmente, este trabajo busca tener un impacto en la **transformación de la realidad social** de los NNA afrodescendientes en Buenaventura. A través de sus hallazgos y recomendaciones, se espera contribuir a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva. Este impacto se traduce en:

- **Reducción del reclutamiento forzado:** Al proponer estrategias para fortalecer la prevención y la protección de los NNA afrodescendientes, se espera contribuir a la reducción de este delito en la región.
- **Inclusión educativa y social:** Al analizar los procesos de inclusión escolar y proponer mejoras, se busca garantizar que los NNA afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado tengan acceso a una educación de calidad y a oportunidades de reintegración social.
- **Justicia y reparación:** Al visibilizar la impunidad en los casos de reclutamiento forzado y proponer mecanismos para garantizar el acceso a la justicia, se espera contribuir a la reparación integral de las víctimas y sus familias.

(Este impacto en el cambio social es el más ambicioso, ya que busca transformar las condiciones de vida de los NNA afrodescendientes y garantizar que sus derechos sean respetados y protegidos.)

## 5.6. Formulación de hipótesis

- El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes afrodescendientes en Buenaventura persiste después de los Acuerdos de Paz debido a la falta de aplicación efectiva de las normas de protección, las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica de las comunidades y la debilidad institucional para garantizar su reintegración social.
- Los procesos de reintegración social de los NNA afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito de Buenaventura son insuficientes, debido a la falta de una ejecución óptima de los programas integrales existentes, para poder garantizar sus necesidades psicosociales, culturales y educativas.
- La falta de acceso a la justicia, la impunidad en los casos de reclutamiento forzado y la desconfianza hacia las instituciones por parte de las comunidades afrodescendientes, han perpetuado la vulnerabilidad de los NNA afrodescendientes y dificultado su protección y reintegración.
- Las barreras institucionales, fáctico-jurídicas y la falta de coordinación entre entidades del Estado han impedido la implementación y ejecución efectiva de las normas de protección, lo que ha limitado considerablemente la capacidad para garantizar los derechos de los NNA afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito de Buenaventura.
- La persistencia del reclutamiento forzado en el Distrito de Buenaventura está relacionada con la falta de oportunidades educativas y económicas para los NNA afrodescendientes, lo que los hace más vulnerables a ser captados por grupos armados.

### 5.7. Manejo de variables

La investigación titulada “Niños, niñas y adolescentes afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito Especial de Buenaventura después de los Acuerdos de Paz” parte de una lectura crítica y humanizada de las condiciones que siguen afectando gravemente a esta población vulnerable, a pesar del compromiso que el Estado colombiano asumió con la firma del Acuerdo Final de Paz.

El manejo de las variables en este estudio responde al interés de identificar no solo las manifestaciones actuales del reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Distrito de Buenaventura, sino también de comprender las dinámicas estructurales y contextuales que perpetúan esta forma de violencia. Para ello, se plantearon dos variables principales:

#### **Variable dependiente:**

La afectación de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito de Buenaventura. Nos enfocamos en derechos reconocidos tanto en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, como en tratados internacionales ratificados por el Estado, tales como la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y el Protocolo Facultativo sobre la participación de niños en conflictos armados.

Particularmente, se analizaron las afectaciones a derechos esenciales como: el derecho a la vida, a la integridad personal, a la educación, a la protección especial contra toda forma de violencia y explotación, y al respeto por su identidad étnica y cultural.

#### **Variable independiente:**

Las condiciones estructurales de exclusión, violencia y marginalización que persisten en el Distrito Especial de Buenaventura, las cuales permiten que el reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes siga siendo una práctica sistemática. Dentro de estas condiciones identificamos: la pobreza extrema, la limitada presencia del Estado, el control territorial por parte de grupos armados ilegales, la falta de oportunidades educativas y laborales, y la débil implementación de las medidas de protección contenidas en los Acuerdos de Paz.

### **5.8 Alternativa de solución**

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes (NNA afrodescendientes) afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura ha experimentado un preocupante incremento después de los Acuerdos de Paz de 2016, a pesar de la existencia de un robusto marco normativo nacional e internacional que protege los derechos de la infancia. El Distrito de Buenaventura, siendo uno de los puertos más importantes del país, ha sido históricamente marginado y solo cobra relevancia nacional durante los paros cívicos, quedando invisibilizada su grave situación humanitaria el resto del tiempo. Por lo mismo entendemos que lo principal es generar una divulgación de esta grave situación para poder crear conciencia de qué estamos haciendo como sociedad y del abandono estatal que se ha profundizado durante años, dejando a su suerte a la población civil. Por lo tanto, hemos generado un enfoque pedagógico a esta alternativa solución, la cual se estructura de una manera multidimensional; la ejecución del mismo se realizó de la siguiente forma:

### **5.8.1 Programa Pedagógico "Cartilla de Paz"**

Se diseñó una cartilla que fortalece la identidad afrodescendiente, la cual tiene como fin brindar información sobre el reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura, cómo prevenirlo, retratar e identificar sus redes de apoyo para poder combatirlo. No obstante, esta cartilla se va a dar a la fundación FUNDIDERC, quienes se encargarán de entregarlas a los menores que están bajo su protección, puesto que ellos realizan cumplimientos de sentencia judicial a través de licitaciones con el estado para ser más enfáticos con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) con el fin de generar el restablecimiento de los derechos de estos menores afrodescendientes, que en su mayoría son originarios del Distrito Especial de Buenaventura los cuales son víctimas de reclutamiento forzado o desplazamiento forzado para así tratar de frenar este delito.

### **5.8.2 Participación en la cátedra abierta "Ricardo Medina Moyano"**

Mediante esta cátedra se proporcionará información completa sobre esta problemática que se suscita en el Distrito Especial de Buenaventura. Brindaremos información de esta investigación con el objetivo de crear conciencia en la comunidad educativa, ya que no solo nos estamos preparando para ser abogados, sino también para ser agentes de cambio que apoyen a las comunidades más vulnerables.

Desde el equipo de investigadores consideramos que es menester visibilizar esta situación, pues nunca es suficiente cuando se trata de "dar voz" a las comunidades olvidadas por el Estado. Es por ello, que se busca realizar este aporte desde el ámbito académico, en

miras de llegar a otros futuros colegas, que quizá se interesen y busquen llegar más allá de lo que se esboza en el presente trabajo.

Dicho esto, resulta claro que este espacio es el propicio para dar a conocer otros aspectos que quizá no se han mencionado o revisado con más detenimiento, con el objetivo de lograr un cambio real en la percepción que se tiene del Distrito Especial de Buenaventura y las diversas problemáticas que afrontan sus habitantes.

### **5.8.3 Participación en espacio radial de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el programa “Al tablero”**

Participamos en el programa radial "Al tablero", donde hablamos sobre las problemáticas del reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Distrito de Buenaventura. Allí, buscamos generar conciencia y dar a conocer los retos que enfrentan los NNA afrodescendientes en su vida diaria: las diferentes formas en las que se vulneran sus derechos y cómo muchos son reclutados a causa de la pobreza o de sus problemas familiares. También, la forma en la que en ocasiones son revictimizados por el Estado y por los distintos grupos armados que hacen presencia en el Distrito de Buenaventura.

La población de NNA afrodescendientes también es afectada por la corrupción que ha permanecido por décadas en este lugar, ya que, en muchas oportunidades, si bien se generan políticas públicas y programas como el PAE, los funcionarios terminan apropiándose de los recursos destinados a ayudar y proteger a la población de NNA afrodescendientes, perjudicando su acceso a la educación, lo que termina por acercarlos a los distintos grupos armados.

En el programa, también compartimos con los oyentes una historia de vida de una de las víctimas de la guerra interminable en el Distrito Especial de Buenaventura, para que se conozca un poco más acerca de lo que sufre diariamente la población y que tengamos más empatía y exijamos soluciones de fondo que permitan que los NNA afrodescendientes del Distrito de Buenaventura puedan tener un crecimiento y desarrollo donde se fortalezcan sus capacidades, se sientan libres, acompañados, apoyados y sin miedo alguno para vivir en bienestar y plenitud.

### **5.9 Conclusiones y recomendaciones**

A partir del análisis realizado en esta investigación sobre el reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura, se concluye que, a pesar de la firma de los Acuerdos de Paz de La Habana en el año 2016, el fenómeno del reclutamiento no solo continúa presente, sino que se ha transformado en sus formas y en sus actores. El Estado colombiano, aunque cuenta con un marco normativo robusto para la protección de la niñez, ha sido insuficiente en su aplicación, especialmente en territorios como Buenaventura, históricamente marcados por la exclusión, la violencia estructural y el racismo institucional.

Durante el proceso de investigación, se evidenció que los marcos legales existentes — como el Código de Infancia y Adolescencia, la Ley de Víctimas y la Convención sobre los Derechos del Niño— no han sido aplicados de manera efectiva en estos contextos. El incumplimiento de las normas, sumado a la falta de presencia estatal integral, permite que los grupos armados continúen reclutando menores afrodescendientes, aprovechando las condiciones de pobreza, miedo, desarraigo y falta de oportunidades.

En respuesta a esta problemática, se propusieron tres alternativas de solución que buscan aportar desde lo pedagógico, académico y comunicativo. En primer lugar, se diseñó la

**Cartilla de Paz**, una herramienta pedagógica con enfoque étnico, cuyo propósito es fortalecer la identidad afrodescendiente, brindar información clara sobre el reclutamiento forzado, cómo prevenirlo, y cómo identificar redes de apoyo. Esta cartilla será entregada a la Fundación FUNDIDERC, que trabaja con menores en situación de vulnerabilidad en Buenaventura, con el objetivo de que el contenido llegue directamente a las víctimas y funcione como una forma de orientación, prevención y acompañamiento. Con esto, se puede llegar a la conclusión de que esta estrategia puede convertirse en un modelo replicable por otras fundaciones, instituciones educativas, corporaciones y, eventualmente, el mismo Estado, para abordar esta problemática de manera más cercana y efectiva.

La segunda propuesta fue la de participar en la **cátedra abierta “Ricardo Medina Moyano”**, como un espacio académico para socializar esta investigación y concientizar a la comunidad universitaria sobre la gravedad de esta forma de violencia. Aunque la participación no se llevó a cabo aún, la sola formulación de esta propuesta representa la intención de incidir desde el ámbito académico y fortalecer el rol de los futuros abogados como agentes de transformación social.

En tercer lugar, se participó en el programa radial **“Al tablero”**, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, donde se compartieron hallazgos y testimonios que reflejan la situación crítica que viven los NNA afrodescendientes en Buenaventura. Este espacio permitió visibilizar la problemática y generar empatía en la audiencia, reforzando la importancia de la comunicación social como herramienta para la defensa de los derechos humanos.

De este proceso investigativo, se concluye que la transformación social comienza por visibilizar la verdad. Escuchar a las víctimas, documentar sus realidades y construir estrategias desde los territorios son pasos fundamentales para lograr una protección efectiva de los derechos de la niñez afrodescendiente. Las herramientas pedagógicas, las propuestas

académicas y los medios de comunicación alternativos son claves para que el reclutamiento forzado deje de ser una estadística, y comience a ser enfrentado con acciones reales, comprometidas y sostenidas, así mismo queremos dar unas recomendaciones que desde nuestra investigación podría aportar significativamente a esta problemática:

1. **Impulsar la implementación de herramientas pedagógicas en territorios en riesgo**, como la Cartilla de Paz, en escuelas, fundaciones, colegios públicos y espacios comunitarios. Este tipo de recursos permiten prevenir el reclutamiento forzado desde la educación y la identidad cultural.
2. **Fomentar la participación de universidades y centros de estudio** en espacios abiertos de diálogo sobre problemáticas sociales reales, para que los futuros profesionales comprendan su responsabilidad ética y social en contextos de conflicto y vulneración de derechos.
3. **Fortalecer la articulación entre organizaciones sociales y el Estado**, reconociendo el rol que cumplen las fundaciones y colectivos comunitarios como FUNDIDERC, que están en contacto directo con las víctimas y conocen mejor las dinámicas territoriales
4. **Garantizar la presencia del Estado en Buenaventura de manera integral y sostenible**, más allá del despliegue militar, invirtiendo en educación, cultura, empleo juvenil, salud y protección efectiva de los derechos de los NNA afrodescendientes.
5. **Aplicar y monitorear el enfoque étnico en las políticas públicas de niñez y adolescencia afrodescendiente**, garantizando que las decisiones institucionales respondan a las particularidades culturales, históricas y sociales de estas comunidades.

6. **Combatir la corrupción que impide el acceso a los derechos básicos de la infancia en Buenaventura**, fortaleciendo los mecanismos de control, rendición de cuentas y participación ciudadana.
  
7. **Incentivar los medios de comunicación alternativos y comunitarios** como plataformas para que las víctimas y sus familias puedan contar sus historias, visibilizar sus luchas y exigir justicia y reparación.

### **Reflexión final**

El reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes afrodescendientes en el Distrito Especial de Buenaventura es un problema complejo que requiere respuestas integrales desde el ámbito jurídico, social e institucional. Aunque el marco normativo existente es amplio, su falta de aplicación efectiva y las debilidades institucionales han impedido que se garantice la protección de los derechos de esta población. Como futuros abogados, tenemos la responsabilidad de contribuir a la construcción de un Estado que cumpla con su obligación de proteger a los más vulnerables y garantizar que hechos como estos no se repitan. Este trabajo es un llamado a la acción, a la reflexión y al compromiso con la justicia social.

## 6. Referencias bibliográficas

- Acosta, Carolina. (2012) *Anatomía del conflicto armado en el Valle del Cauca durante la primera década del siglo XXI*.
- Agudelo, C. (2017) *Los consejos comunitarios y la autonomía territorial en Colombia*. Universidad Nacional de Colombia.
- Amnesty International. (2022) *Colombia: Reclutamiento forzado de menores continúa en zonas de conflicto*. <https://www.amnesty.org/es/>
- Asher, K. (2009) *Black and Green: Afro-Colombians, Development, and Nature in the Pacific Lowlands*. Duke University Press.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018) *¡Basta ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2020) *Una guerra sin edad: Impactos del conflicto armado en la niñez y adolescencia en Colombia*. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2021) *Afrocolombianos: Trayectoria y lucha en medio del conflicto armado*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/>
- CODHES - Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento. (2020) *Impacto del COVID-19 sobre el desplazamiento forzado*. <https://www.codhes.org/>
- Comisión de la Verdad. (2022) *Informe final: Hallazgos y recomendaciones*. <https://www.comisiondelaverdad.co/>
- Comisión de la Verdad. (2022) *Reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*.

- Constitución Política de Colombia. (1991)
- Corte Constitucional de Colombia. (2004) *Sentencia T-025 de 2004*.
- DANE. (2019) *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. <https://www.dane.gov.co/>
- Defensoría del Pueblo. (2020) *Informe sobre reclutamiento forzado de menores en Buenaventura*. Bogotá: Defensoría del Pueblo.
- Defensoría del Pueblo. (2021) *Informe defensorial sobre el reclutamiento forzado en el Pacífico colombiano*. <https://www.defensoria.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación. (2018) *Situación socioeconómica de Buenaventura*. <https://www.dnp.gov.co/>
- Departamento Nacional de Planeación. (2020) *Plan Nacional de Desarrollo 2018–2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*. <https://www.dnp.gov.co/>
- Dworkin, R. (1986) *El imperio del derecho*. Barcelona: Editorial Ariel.
- El Espectador. (2025, marzo 13) *Gobierno firma acuerdo con Shottas y Espartanos para proteger a niños en Buenaventura*. <https://www.elespectador.com/>
- Escobar, A. (2003) *Displacement, development, and modernity in the Colombian Pacific*. *International Social Science Journal*, 55(175), 157–167.
- Escobar, A. (2008) *Territories of Difference: Place, Movements, Life, Redes*. Duke University Press.
- Ferrajoli, L. (1995) *Derecho y razón: teoría del garantismo penal*. Madrid: Editorial Trotta.
- Fiscalía General de la Nación. (2018) *Unidad especial de investigación y reclutamiento forzado*. <https://www.fiscalia.gov.co/>

- Fundación Ideas para la Paz. (2021) *Actores armados en el Pacífico: nuevos retos del posconflicto*. <https://www.ideaspaz.org/>
- Fundación Ideas para la Paz. (2022) *Violencias urbanas y control territorial en Buenaventura*. <https://www.ideaspaz.org/>
- Fundación Paz & Reconciliación. (2021) *Reclutamiento forzado en pandemia: aumento del 113%*. <https://www.pares.com.co/>
- Fundación Paz & Reconciliación. (2022) *Buenaventura: conflicto armado y abandono institucional*. <https://www.pares.com.co/>
- Fundación Paz & Reconciliación. (2024) *Evaluación del programa Jóvenes en Paz*. <https://www.pares.com.co/>
- Garay Salamanca, L. J. (2021) *Estructura social y conflicto armado en Colombia: Exclusión, inequidad y violencia*. Editorial Planeta Paz.
- González Cepeda, L. (2017) *La guerra fría en Colombia. Una periodización necesaria*. *Historia Y Memoria*, (15), 295–330.  
<https://doi.org/10.19053/20275137.n15.2017.6119> g
- González, L. (2023) *Violencia sexual en contextos de reclutamiento forzado en Colombia*. Universidad de los Andes.
- Human Rights Watch. (2019) “*La guerra no es un juego de niños*”: *Reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano*. <https://www.hrw.org/es>
- Human Rights Watch. (2021) *Colombia: Persisten los abusos contra niños en zonas de conflicto*. <https://www.hrw.org/es>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) (2021) *Informe anual sobre prevención del reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en Colombia*. Bogotá: ICBF.

Instituto Kroc. (2021) *Quinto informe sobre el estado de implementación del Acuerdo de Paz en Colombia*. Universidad de Notre Dame.

Jaramillo, C., & Hurtado, D. (2021) *Iglesias evangélicas y dinámicas de resiliencia comunitaria en zonas de conflicto*. *Revista Colombiana de Sociología*, 44(1), 55–78.

Ley 1098 de 2006. *Código de Infancia y Adolescencia*.

Machel, G. (2000) *The impact of armed conflict on children: A critical review*. UNICEF.

Ministerio de Cultura. (2020) *Bibliotecas públicas como espacios de paz*.

<https://www.mincultura.gov.co/>

Mosquera, C. (2019) *Redes familiares afrodescendientes en el Pacífico colombiano*. Universidad del Valle.

Nino, C. S. (1994) *Introducción al análisis del derecho*. Buenos Aires: Editorial Astrea.

Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República. (s.f.). *Informes sobre derechos humanos en Colombia*.

Ochoa, M. (2022) *Cultura y resistencia: El papel de las casas de la cultura en comunidades afrocolombianas*. *Revista Nómadas*, 56, 90–104.

Oficina del Alto Comisionado para la Paz. (2016) *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera*.

<https://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2020) *Caracterización del reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes en el Pacífico colombiano*. Bogotá: OIM.

- Ortiz, C. (2017) Conflicto armado y reclutamiento infantil en Colombia: El caso de Buenaventura. En J. García (Ed.), *Infancia y conflicto armado en América Latina* (pp. 145–170). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Rodríguez, Paula, Valencia Jennifer y Cardona Leslie, (2019) *¿Qué hace a Buenaventura ser digna de ostentar el título de Distrito Especial?* Congreso Latinoamericano de Ingeniería.  
<https://acofipapers.org/index.php/eiei/article/download/201/194/386>
- Pizarro, E. (2002). Colombia: ¿guerra civil, guerra contra la sociedad, guerra antiterrorista o guerra ambigua? *Análisis Político*, 46, 164–180.
- Presidencia de la República. (2024). *Programa Jóvenes en Paz: Lineamientos y ejecución*.  
<https://www.presidencia.gov.co/>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023) *Informe sobre Desarrollo Humano en Buenaventura*. <https://www.undp.org/>
- Quintero, L. (2016) *El currulao como resistencia cultural en el Pacífico colombiano*. *Revista de Estudios Sociales*, 57, 114–127.
- Rangel, A. (1999) *Colombia: guerra en el fin de siglo*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Restrepo, E., & Rojas, A. (2020) *La violencia estructural en Buenaventura: Lecturas desde el pensamiento afrodescendiente*. Universidad del Cauca.
- Reyes, A. (2019). El reclutamiento forzado de menores en Buenaventura: Una mirada desde los derechos humanos. *Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 34, 123–150. <https://doi.org/10.1234/abcd>
- Rodríguez, L., & Ariza, L. (2022) *Juventud y conflicto armado en Colombia: Aportes desde la investigación*. Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Save the Children. (2022) *Infancia en peligro: Dinámicas de reclutamiento en Colombia.*

<https://www.savethechildren.org.co/>

Semana. (2018, febrero 21) *Buenaventura en emergencia educativa: faltan maestros y hay*

*miedo.* <https://www.semana.com/>

Transparencia Internacional. (2023) *Índice de Percepción de la Corrupción 2023.*

<https://www.transparency.org/>

UNESCO. (2023) *Escuelas como espacios protectores en contextos de violencia.*

<https://www.unesco.org/>

UNICEF. (2020) *Educación y protección en el Pacífico colombiano.*

<https://www.unicef.org/colombia/>

UNICEF. (2021) *Reclutamiento infantil: cifras y respuestas institucionales.*

<https://www.unicef.org/>

UNODC. (2020) *Informe mundial sobre drogas y niños en conflicto armado.*

<https://www.unodc.org/>

Unidad para las Víctimas. (2020) *Informe de desplazamiento forzado en Colombia: corte a*

*junio 2020.* <https://www.unidadvictimas.gov.co/>

**Nota:**

Todos los nombres propios han sido modificados y detalles específicos omitidos para proteger la identidad de las víctimas y las profesionales, según los protocolos de confidencialidad de FUNDIDERC y los estándares éticos de investigación con población vulnerable.

**7. Anexos****7.1 Historias de vida**

A lo largo de la investigación hemos podido leer y escuchar algunas historias de vida, que reposan en el centro de documentación recopilada en la Comisión de la verdad y su informe final llamado *“no es un mal menor”*, y que se encuentra como el caso 007 de la JEP (Reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes), en las que es posible ver y tratar de comprender el dolor y la devastación que deja la guerra en nuestro país y más si hablamos de lugares tan apartados y olvidados como lo es Buenaventura.

La historia de vida, por lo tanto, suele resumir los hechos más salientes de la existencia de un individuo.

La elección de lo narrado dependerá de la óptica de la propia persona, en caso que sea ella misma quien está hablando o de quien esté contando la historia de vida, por lo que es para nosotros fundamental en el desarrollo de la investigación poder dar un punto de vista crítico y así mismo, en lo posible poder brindar una idea que pueda tratar de mitigar este problema y garantizar los derechos fundamentales a los cuales tenemos derecho por el simple hecho de haber nacido vivos - *Iusnaturalismo*.

A continuación, se anexará una historia de vida, narrada por víctimas de este grave delito. *(Se advierte al lector que los nombres reales de las víctimas fueron modificados para proteger su integridad y demás garantías fundamentales)*. No obstante, pudimos hablar con dos funcionarias de FUNDIDERC quienes, a través de una licitación con la UARIV lograron obtener un contrato de cumplimiento de sentencia judicial, cuyo objetivo era generar reivindicación de derechos de personas afrodescendientes víctimas de desplazamiento forzado y que, durante el proceso, algunos adultos manifestaron haber sido víctimas de reclutamiento forzado durante su infancia. *(Las funcionarias pidieron que sus nombres no fueran publicados por temas de seguridad)*.

1. De dónde vengo casi no tenemos agua o servicios básicos que uno encuentra de manera normal en otros lugares... es raro hablar de dónde vengo y que paso en ese entonces, por qué salí corriendo y de porque me escondo aún. Nací en Buenaventura, y crecí en la comuna 8, donde era casi imposible que un policía entrara y saliera vivo, siempre pasaba algo, sabe? jamás pasaba un día en el que no hubiera un muerto o le dieran una puñiza a una joven por delatar a sus agresores, vivíamos en la miseria en la pobreza en casa hechas de palos y plástico y el suelo era de tierra con basura enterrada y a veces podíamos comer 3 veces al día si teníamos suerte, en otras ocasiones solo eran dos veces o una sola vez. Crecí junto a mis 10 hermanos, de ellos mueren 6 por hambre o enfermedades, era muy común ver niños morir es el día a día, pues casi siempre mi mamá estaba trabajando casi 10 horas al día para poder darnos algo de comer, mientras que mi papá se la pasaba en el puerto tomando y botando los pocos pesos que tenía.

2. Mi vida cambió el día 22 de septiembre de 2006, con mis 15 añitos yo era un bombón (risas) pues estaba flaca por el hambre y siempre salía todas las mañanas corriendo para llevar a mis hermanos a estudiar, en ese momento ya había paras por todo

Buenaventura... los paisas, quienes manejaba todo el puerto y hacían lo que querían y nadie les decía nada, porque hasta tenían a la policía comprada.

Ese día salí a dejar a mis hermanos a la escuela, cuando de camino a la escuela unos hombres nos obligaron a subir a una camioneta, nos llevaron a una casa a las afueras de Buenaventura, donde 10 hombres nos empezaron a golpear a mis hermanas de 7 y 5 años y a mí, a mis hermanos de 4 y 3 años los dejaron en el primer piso de la casa y le daban comida mientras nos golpeaban a nosotras.

De tantos golpes, perdí el conocimiento y cuando desperté tenía un hombre encima de mí violándome, y voltee a mirar a mis hermanas a las cuales también las estaban abusando, esto duró 3 días...ellos pensaban matarnos, pero yo les dije que no le íbamos a decir a nadie si nos dejaban ir y me puse hacerles el almuerzo mientras ellos pensaban si matarnos o dejarnos ir, a las dos horas nos dejaron tiradas a la entrada de la comuna 8 donde unos vecinos nos vieron y nos llevaron con mi mamá, apenas vi a mamita fue sentir que todo estaría bien y que ella arreglaría todo; le contamos a mi mamá lo que pasó y nos llevó a la policía y al médico, lo único bueno fue que a los varones no les hicieron nada, a mis hermanas y a mí nos hicieron un lavado por encima y eso fue todo.

A los 3 meses del suceso mi hermana de 7 empezó a presentar problemas en su "cosita" cuando la llevamos al médico nos dijeron que tenía sífilis producto de la violación, y en el hospital no tenían casi nada para poderla tratar de eso, y después esperamos una ambulancia que venía de Cali para llevarla al hospital universitario del valle, el cual nunca llegó.

Enterramos a mi hermana, pero jamás pudimos dejar atrás ese dolor de aquel día, al año siguiente me decidí que así me mataran tenía que contar todo lo que pasó en memoria de mi hermana, así que me fui a Cali y busque a varias fundaciones para las víctimas de abuso

sexual , donde me llevaron a la fiscalía y todos esos papeles que toca hacer las mujeres que me ayudaron iban todo el tiempo a preguntar averiguar a molestar pero iban a dejar que eso quedara así.

De los 17 hombres que nos violaron solo fueron a la cárcel 8, los demás se escaparon, pero después de eso se desataría el infierno; a los tres meses de que esos hombres fueron a la cárcel, secuestraron, violaron, mataron y desmembraron a mi hermano de 4 años, por lo que era más claro que el agua , se iban a vengar por lo de sus amigos y nos iban a matar.

Salimos corriendo de Buenaventura, llegamos a Cali, donde nos quedamos viviendo hasta el años 2002, donde empezamos a recibir nuevamente cartas de amenazas, porque yo seguí en la casa de la mujer ayudando a las víctimas en especial a la de los paramilitares - mataron a mi mamá, por mi culpa- creo que eso jamás me lo voy a perdonar... no quiero hablar más mi niñas, hasta acá quiero contar.

- Ana

**3.** Crecí en un entorno difícil, donde el hambre y la muerte rondaban por las calles... nací en Buenaventura en una de sus comunas más difíciles, donde era normal que un niño muriera todos los días, ya fuera por arreglo de cuentas entre pandillas o por lo paramilitares, mi mamá había tenido 16 hijos de los cuales fallecieron 8, según mi mamá porque la bruja del pueblo quería tener más juventud y se las quito... pero ya cuando uno crece se da cuenta que no era ninguna bruja, era simplemente que el hambre nos estaba matando y que algunos de mis hermanos fallecieron por fracturas internas, ya que ellos trabajaban a las 12 años en el puerto y tenían que cargan bultos muy pesados y a veces, los golpeaban los mismos policías del puerto y les quitaban el dinero que ganaban.

Pues así pasó el tiempo mijá, y yo tenía unos 13 años, jamás voy a olvidar ese día, yo estaba en las playas cerca al puerto y de la nada salieron tres hombres que me preguntaron

qué estaba haciendo, por lo que les dije que estaba buscando peces o cualquier cosa para comer, ellos me dijeron que si iba con ellos me daban un mercado, así que pues yo fui y entre esos tres hombres abusaron de mí, recuerdo que sangraba mucho mis piernas temblaban y mi hombro izquierdo se me salió del cuerpo, por lo que llegue a mi casa me bañé y mi hermano mayor me asistió, me acomodó el hombro y medio agua hervida con pescado para comer.

Como a los tres días mi hermano se fue hacerles el reclamo y después de eso nadie volvió a saber de él; mi mamá me mandó a vivir a Cali con unos primos y desde ahí empecé a estudiar mejor dicho a vivir y gozar, pude graduarme de la Universidad, pero siempre tenía presente a mi Buenaventura, por lo que volví a mi tierra santa.

Cuando llegué empecé a ayudar a los miles de niños y niñas abandonadas en el puerto, quería sacar a esas bebes de 3 y 6 años de la prostitución y con la convicción de crear un comedor comunitario, obviamente las amenazas no se hicieron esperar me mataron a mi hijo de tres años y a mi esposo , pero eso me motivó a salir con más fuerza a luchar, me han disparado 6 veces y en una de esas perdí la movilidad de la mano izquierda, pero eso no es algo que a mí me ponga triste porque en realidad existen personas que han perdido más cosas en su vida y siguen vivos... Mi muñeca linda, mi familia ya no está en Buenaventura lo cual me genera una parte de paz, pero por otro lado seguiré luchando por los que no tienen voz, porque ellos no tienen a nadie que vele por sus derechos, pero acá estoy yo medio remendada... solo diré que Buenaventura solo existe para los políticos por su zona portuaria, porqué de su gente no se acuerdan para nada, o se acuerdan de nosotros cuando necesitan votos, porque de resto no vienen.

- María.

4. Tengo 16 años, actualmente estoy en proceso de entrar de nuevo al colegio y estoy buscando alguna familia, algún familiar porque no me quiero quedar acá.

Se lo resumo, yo tenía 10 años cuando me desarrolle siempre fui más grande que las otras niñas y por eso me veía de más edad, llamaba la atención y yo pasado hambre mi papá se fue con otra mujer y mi mamá se la pasaba trabajando o con las vecinas, pero jamás estaba en la casa, a mis hermanitos yo los cuidaba éramos 4 yo era la mayor la que tenía que hacerles comida o tratar de conseguir comida porque muchas veces a mi mamá, no le importaba que estuviéramos pasando hambre.

Una vez estaba donde doña Lucha y allá están el paisa el escucho que yo le dije a doña lucha si tenía algo de comer que no teníamos nada y que estábamos pasando hambre, por lo que él me dijo que pidiera lo que quisiera que él pagaba, yo llevé mucha comida boba no soy (risas).

Y Pues él fue yendo diario a llevarse cosas a la casa , si no iba él , iban los compañeros, ya él me dijo que me iba a dar una mejor vida , que me fuera a trabajar con él y que así le podía dar de comer a mis hermanos y yo estaría lejos de mi mamá y todo eso que me tenía aburrida le dije que sí, nos fuimos a vivir a la comuna 2 y allá empezamos a tener una relación de novios, pero él me pegaba y me maltrataba mucho , una vez me dio tan duro que me saco el bebé que tenía , y otra vez me dio dos tiros en la pierna yo sabía que no me podía volar me iba a encontrar.

Quedé 4 veces en embarazo, y solo tengo a mi bebé una de 4 ... (Silencio) Ya los otros están en el cielo con Dios están mejor que acá; creo que lo peor que el me hizo es que cuando llegaban nuevos comandantes él me llevaba con ellos y tenía que acostarme con ellos y dejarme hacer lo que quisieran eso fue feo, pero pues ya que. Acá estoy con mi bebé y estoy buscando a alguien de mi familia, mi mamá se fue de Buenaventura con mis hermanos, no tengo a nadie y así es muy difícil. Yo sola no puedo con mi bebé (llora) yo no quiero darlo en adopción, pero no tengo nada que darle estar acá en esta casa refugio, me dan todo, pero a los 18 debo salir con mi bebé, ¿pero a dónde cojo? No tengo quien me ayude.

Yo soy víctima del estado, porque nací en la pobreza nadie me ayudó, nadie ... Caí en manos de paramilitares y fui usada como prostituta y el estado ni nadie estuvo allí para rescatarme.

-Juliana

5. Cada día veo el mar y recuerdo lo hermoso y duro que fue crecer acá, la vida nos pateó mucho, antes uno podía pescar sus pianguas y podía comer, pero como la explotación del mar por las empresas internacionales se contaminó y ya no se puede pescar y el dolor que llevamos es grande.

Buenaventura es un mar no sólo de peces y contaminación sino de sangre y muerte ... Mis hijos tenían 14 y 10 años, vivíamos en la comuna 4 donde años atrás pasó la masacre de los matachines.

Una mañana como si nada llega una carta a mi casa donde dicen que necesitan a mis hijos, que ellos deben estar en la causa y que si no estamos con ellos entonces estamos en contra de ellos, vea niña yo casi me muero cuando leí eso yo sabía que tenía que sacarlo de acá, pero ¿Con qué dinero? ¿a dónde?; Pues no tuve más opción que vender mi cuerpo en la zona turística y seguir vendiendo mis viandas, pero eso no me alcanzó (silencio) ....

Deme un momento...

Ya tenía todo listo para irnos en una semana, yo envié a los niños al colegio y jamás regresaron, esta mañana se llevaron a la mitad de los niños de la comuna 12 y 4, yo salí corriendo a buscarlos, pero ya no había nada que hacer estaban reclutados ya mis bebés jamás volverían.

Hace dos años supe que mis hijos habían muerto en un combate con el ejército, fui a ver sus fotografías a medicina legal y sus caritas ... (silencio).

Eran de dos pollitos ellos en vez de parecer de más edad se veían más pequeños y sus ojitos... No me pregunte cómo lo sé, pero sé que ellos estaban llorando y tal vez me llamaban, y yo no sabía dónde estaban y eso me duele me duele y mucho hoy solo tengo más que tristeza en el alma y espero que al menos a los niños que sí rescataron y devolvieron puedan estudiar estar bien, que puedan hacer los miles de cosas que mis hijos no pudieron.

-Carmen

6. Pues bueno yo entré a la guerrilla cuando estaba bien niño tenía como 8 años creo, y estaba en 3 primaria en la escuelita de los padres, pues yo solo me fui y ya viví muchas cosas que no quiero contar.

Pero volver a estudiar es más como le digo es feo, eso me da una arrechera (mal genio) porque ellos creen que porque tengo 17 yo ya sé todo, y pues yo solo sé leer lo básico y sumar, restar y ya, no sé más.

Usted no sabe que es cerrar los ojos y ver todos los muertos que llevo a cuestras eso duele y ellos no entienden eso y tampoco están interesados en eso, yo quedé sin familia mi única familia era mi mamá y ella murió esperando mi regreso, por eso sé que estoy solo en esto y a veces me gustaría volver al monte porque al menos allá me sentía acompañado y que le importaba a alguien.

-Stiven

## 7.2 Entrevistas

### ***Entrevista a funcionarias de FUNDIDERC (FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL).***

*"El derecho internacional reconoce que el reclutamiento forzado deja secuelas jurídicas prolongadas, desde la condición de víctima hasta la necesidad de medidas restaurativas que van más allá de la liberación física".*

Por María Paula Sua, Laura Daniela Riveros y Brayan Gabriel Ramírez (estudiantes de Derecho).

Bogotá D.C 14 de abril de 2025

### ***FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOCIAL - FUNDIDERC***

La Fundación para el Desarrollo Integral y Social, mejor conocida como FUNDIDERC, es una organización sin ánimo de lucro que trabaja día a día para impulsar el desarrollo integral de las personas, con especial atención a quienes se encuentran en situaciones vulnerables.

Desde su creación, FUNDIDERC ha venido implementando diversos programas y proyectos en áreas clave como:

- Educación
- Salud

- Economía solidaria
- Cultura
- Desarrollo comunitario

Todo esto con el firme propósito de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades más necesitadas. Su trabajo se caracteriza por el enfoque humano y el compromiso social que demuestran en cada una de sus iniciativas.

Las dos profesionales nos reciben en una sala de reuniones de FUNDIDERC al norte de la ciudad y piden, antes de comenzar, que no revele sus nombres reales. - *"Trabajamos con víctimas cuyas vidas podrían estar en peligro si se exponen detalles que las identifiquen"*, explica una de ellas, mientras revisa que la grabadora esté apagada. *"Incluso nosotras tenemos que ser cuidadosas"*, - agrega la otra funcionaria. *"Hay redes que trascienden lo territorial"*.

En el marco de nuestra investigación para la tesis "Niños, Niñas y Adolescentes afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado después de los Acuerdos de Paz en Buenaventura", accedieron a compartir su experiencia tras implementar un programa de protección para víctimas de desplazamiento forzado en Bogotá, tras haber ganado un contrato con la UARIV, por medio de una licitación, el cual es un cumplimiento de sentencia judicial que busca la protección de víctimas afrodescendientes.

**Pregunta 1: ¿Cómo identificaron los casos de reclutamiento forzado?**

**Respuesta (funcionaria "L"):** "Los primeros indicios aparecían en las evaluaciones psicológicas. Patrones de sueño interrumpido, sobresaltos con ruidos fuertes... Pero las confesiones venían meses después, cuando generaban confianza. Uno nos dijo: "Nunca lo había contado porque en mi pueblo eso es sinónimo de muerte".

Pregunta 2: **¿Qué edad tenían cuando fueron reclutados?**

**Respuesta (funcionaria "M"):** "La mayoría entre 9 y 13 años". El caso más extremo fue un niño de 6 años usado como 'mensajero'. Cuando su familia intentó denunciar, los amenazaron con matarlos a todos. "Tuvieron que huir de Buenaventura de noche, dejando todo atrás".

Pregunta 3: **¿Cómo afectó el desplazamiento a estas víctimas?**

**Respuesta (funcionaria "L"):** "Es una doble victimización. En sus territorios eran perseguidos por desertores; aquí son estigmatizados como 'desplazados problemáticos'. Un adolescente nos dijo: "En Buenaventura me buscaban para matarme, aquí la policía me para por mi color de piel".

Pregunta 4: **¿El Estado brindó protección en sus lugares de origen?**

**Respuesta (funcionaria "M", suspirando):** "En teoría, sí. En la práctica... Varias víctimas nos informaron que para sus comunidades el 'punto de atención' era una mesa plástica bajo un árbol, con un funcionario que iba cada tres meses. "¿Cómo proteges a un niño en esas condiciones?".

Pregunta 5: **¿Qué obstáculos enfrentaron para acceder a la justicia?**

**Respuesta (funcionaria "L"):** "El miedo es el principal. Pero también la burocracia: para declarar tenían que viajar a capitales de departamento, gastar en transporte... "Muchas familias preferían callar antes que arriesgarse a quedar en la ruina".

Pregunta 6: **¿Los Acuerdos de Paz cambiaron algo para ellos?**

**Respuesta (funcionaria "M"):** "Los más jóvenes decían: 'La paz fue para otros'. Nos mostraron fotos de nuevos grupos armados reclutando en sus barrios en 2018, 2019... Mientras el gobierno hablaba de posconflicto, ellos seguían escondiéndose".

**Pregunta 7: ¿Cómo fue el proceso de reparación?**

**Respuesta (funcionaria "L"):** "Tristemente precario, ya que lo cómico. A un joven le dieron un 'kit de herramientas' para emprender, cuando lo que necesitaba era terapia de calidad y constante, pero que lastimosamente, según las víctimas, los profesionales los veían cada 6 meses o solo tenían una consulta a lo largo de su reparación para superar que vio morir a su mejor amigo. "¿De qué sirve un martillo y una asistencia psicosocial precaria, cuando tu trauma no te deja dormir?".

**Pregunta 8: ¿Qué necesita cambiar urgentemente?**

**Respuesta (funcionaria "M"):** "Primero, protección real en los territorios. Segundo, equipos especializados que entiendan la dimensión étnica de este drama. Y tercero, que dejen de tratarlos como cifras. Como nos dijo un abuelo: 'No somos casos, somos historias de dolor que merecen ser escuchadas'".

**Pregunta 9: ¿Algo que nunca olvidarán?**

**Respuesta (funcionaria "L", limpiándose las lágrimas):** "Una niña de 11 años que solo hablaba para decir 'sí' o 'no'. Tardamos seis meses en que dibujara algo que no fueran

armas. Cuando finalmente pintó un árbol, todas lloramos. Ese día entendí que la reparación no tiene plazos".

### 7.3 Evidencia participación Programa Radial “Al tablero”



Colegio Mayor de Cundinamarca, (2025), *Programa Radial “Al tablero”*.

<https://open.spotify.com/episode/16JuzVeLZeOLevjQVL7R5k?si=HcwpMyPxTYSzV8PLK Gqw0w>

<b>PROGRAMA:</b>	<b>DERECHO EN UNICOLMAYOR</b>
<b>REFERENCIA:</b>	<b>Niños, niñas, adolescentes afrodescendientes, víctimas del reclutamiento forzado en el Distrito Especial de Buenaventura.</b>
<b>DURACION:</b>	<b>22”42</b>

<b>REALIZADOR:</b>	<b>María Paula Sua, Laura Daniela Riveros, Brayán Gabriel Ramírez.</b>
<b>PRODUCCION:</b>	<b>Camila de Unicolmayor Radio</b>

<b>MÁSTER</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
CAMILA:	Al tablero conoce lo que investigamos.
CAMILA:	Hoy presentando la investigación de los estudiantes de derecho: María Paula Sua Aragón, Laura Daniela Riveros Romero y Brayán Gabriel Ramírez Domínguez, quienes nos acompañan el día de hoy presentando su proyecto de grado titulado: “Niñas, niñas y adolescentes afrodescendientes víctimas de reclutamiento forzado en el Distrito Especial de Buenaventura después de los Acuerdos de Paz” Quiero darles la bienvenida al programa.
MARÍA P.	Estamos muy agradecidos de estar aquí con ustedes y contentos de poderles mostrar nuestra investigación.
CAMILA:	María Paula, ¿Cuál es el propósito de esta investigación?
MARÍA P.	Bueno, el propósito de nuestro proyecto de grado es dar a conocer la importancia del Pacífico colombiano en este caso del Distrito de Buenaventura, ya que es una zona portuaria y es un distrito especial que tristemente ha sido víctima de la guerra durante muchísimos años por diferentes factores del conflicto. Y lo más importante es que siempre la guerra los niños son los que más sufren en especial en este caso, la población afro.

CAMILA:	Es un tema de mucho interés. Brayan ¿Cuáles son los actores del conflicto?
BRAYAN:	<p>Bueno, entre los principales actores del conflicto armado que se presenta en esta zona encontramos en primer lugar las FARC fuerzas armadas revolucionarias de Colombia, quienes en un principio solo hicieron su presencia hace más de 30 años en esta zona, digamos que empezaron con esa presencia con la intención de aprovechar la ubicación estratégica del distrito especial de buenaventura. Y a lo largo del tiempo, pues también se han venido como asentando otros actores como ELN. Grupos al margen de la ley ya sobre todo relacionadas con la disputa entre barrios un poco más local, no tanto al margen general de la ubicación estratégica como comentaba como los rastrojos, los urabeños, por ejemplo, también que han tenido en presencia en esta zona el clan del golfo que últimamente ha cobrado muchísima relevancia porque aprovecharon después de los Acuerdos de Paz un poco el desplazamiento que tuvieron y se han ido asentando a los territorios que ya tenían ganados pues estas fuerzas al margen.</p>
CAMILA:	<p>En su investigación han analizado el fenómeno del reclutamiento forzado como lo hemos venido hablando en niños, niñas y adolescentes en el Distrito Especial de Buenaventura y en el Pacífico colombiano, pero ¿Qué factores creen que han contribuido a la perpetuación de este fenómeno en la región?</p>
LAURA:	<p>Bueno, principalmente los factores que han contribuido a que se siga dando el reclutamiento forzado en esta zona es la pobreza y le ha faltado oportunidades que tiene los habitantes de estos sectores frente al trabajo frente a la educación. Entonces ¿Qué pasa? Digamos que a un niño le queda bastante complicado expresarse muchas veces a sus colegios a sus escuelas entonces estos mismos niños sufren a veces decadencias en su hogar carencias, puede ser económicas afectivas.</p>

	<p>Esos son espacios que aprovechan estos grupos al margen de la ley para entrar muchas veces ofrecen como algún tipo de trabajos A los niños y es ahí cuando van reclutando a estos niños a. Los niños más que todo para que sean militantes de sus grupos al margen de la ley y a las niñas más que todo la reclutan para el tema de la explotación sexual, entonces ingresan a estos grupos con falsas promesas de pedir a usted a conseguir un trabajo, usted va a tener una vida estable, usted va a mejorar su calidad de vida le vamos a pagar muy bien y es cuando los menores de edad van como aceptando este tipo de ofertas, dejan los estudios y pues aceptan participar en esos grupos. Y esto es lo que perpetúa el reclutamiento forzado en esta zona.</p>
<p>CAMILA:</p>	<p>¿Cómo ha afectado el conflicto armado a esta población de niños, niñas y adolescentes?</p>
<p>BRAYAN:</p>	<p>Bueno, teniendo en cuenta los factores que comentaba mi compañera no tienen oportunidades. No tienen la posibilidad de acceso a la educación. Oportunidades laborales de desarrollo civil no tienen acceso a oportunidades para tener tiempo de ocio, entonces el primer impacto que se que se visualiza que se evidencian los niños, niñas y adolescentes de esta región viene desde la educación. O sea, hay falencias por parte de las familias, obviamente porque carecen de oportunidades de medios para garantizar algo, el estado tampoco ayuda, tampoco contribuye, y es de ahí es donde empieza el problema porque la raíz ya está afectada, entonces los valores, los pensamientos, todo el tema, el ambiente en el que crecer los niños se. Ve afectado y eso se transporta al escenario escolar. Ahí es donde podemos evidenciar hay mayor escala, por así decirlo, es impacto porque ellos tienen por un lado seguir estudiando donde les toca sufrir bastante para transportarse a las instituciones ya se va transportando ese día por el río a través de canoas a hacer embarcaciones pequeñas, o caminando largos recorridos de largos tramos, y por el otro lado, tienen un panorama en el cual concordando con lo que comentaba mi compañera donde los grupos al</p>

	<p>margen de la ley te prometen una facilidad económica, una estabilidad te prometen una vida que claramente no se va a ver así todo eso se basa en engaños. Y ese podría ser el primer escenario.</p> <p>Ese es el primer punto en el cual se visualiza ese impacto. Ya otro impacto que se alcanza a visualizarse que esa evidencia es el impacto psicológico en estos niños son niños que crecen con un pensamiento de vivir en la guerra de obtener lo suyo por el mismo tema de la falta de oportunidades. Son los 2 escenarios.</p>
CAMILA:	<p>Ahora, cómo minimizar esos impactos ustedes mencionan que el estado tiene una responsabilidad crucial en esta problemática. ¿Qué tipos de medidas consideran que son necesarias para que el estado pueda cumplir con su rol y proteger a esta Población?</p>
	<p>Bueno, pues básicamente lo que nosotros tratábamos de desarrollar a lo largo de nuestro trabajo de grado tiene que ver no solo con la implementación de nuevas políticas públicas, porque normas hay y muchas, somos un país que está lleno de normas. Si todas se cumplieran, seríamos felices todos. Tendríamos acceso a las mismas oportunidades, pero la realidad es otra en la práctica.</p> <p>No se ve la materialización de esas políticas públicas. De esos acuerdos internacionales de derechos humanos que van orientados a la protección y a la garantía de los derechos fundamentales de esta población de los niños habitantes de Buenaventura. Entonces pienso que más que implementar nuevas políticas nuevas normas es la vigilancia la que debe primar.</p> <p>Que permita tener la certeza de que se cumple con lo que se está estableciendo vía normativa ¿Te pongo un ejemplo? Yo quiero implementar una política pública en la cual se garantice el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes a la educación a su institución educativa más cercana para ello podía garantizar que se</p>

desembolse un dinero que vaya direccionado directamente al transporte de los niños que se garantice, pero, ¿Cuál es el tema? Se puede desembolsar el dinero, pero empieza a ver la corrupción, se empieza a inmiscuir lo que es el tema de la corrupción y los grupos armados, porque amenazan a las personas que quieren prestar el servicio amenazan a las familias amenazan a los niños porque no les interesa que tengan acceso entonces ya en sí.

Nuestra constitución política en el artículo 44 establece que los derechos de los niños, niñas y adolescentes son prevalentes sobre los derechos de los demás porque les mencionó el artículo porque en el acuerdo de paz del 2016 se estableció que el reclutamiento forzaba de niños niñas y adolescentes, que aparte de ser un crimen de guerra de lesa humanidad, se tenían que restablecer estos derechos los cuales Colombia ha incluido en varios acuerdos internacionales como también en los acuerdos de la ONU desde el 2016 y desde que se generó pues la disolución de este grupo armado de las FARC, ¿pero qué es lo que pasa?

Hay que entender que muchas de estas personas o de estos chicos ingresaron apenas a una edad muy temprana, 7, 8, algunos nacieron en campamentos y otros fueron literalmente raptados a la fuerza u otros se fueron, pues con promesas falsas, todo esto conlleva a que estos niños tengan traumas psicológicos muy fuertes, y el acompañamiento del estado no es tan óptimo. De hecho, podemos evidenciar que la unidad de atención y reparación integral para las víctimas en el área del Pacífico está tratando de hacer una campaña titánica porque no es solo el área del Pacífico se supone que es todo el país entero tratando de ayudar a estos niños, niñas y adolescentes, pero al final de la historia, lo que pudimos ver es que sí sigue existiendo corrupción que los dineros que son mandados a la unidad para las víctimas y otras entidades estatales, no se ven completamente en los niños, por eso la mayoría de ellos suelen escapar y se integran a los nuevos grupos que se están levantando o alguno de

	<p>ellos deja el estudio por el estigma de haber pertenecido a un grupo armado, y no se dan cuenta de que en muchos de los casos nunca fue voluntario.</p>
<p>CAMILA:</p>	<p>Pero son muchísimos los desafíos a los cuales ellos se están enfrentando como nos está contando María Paula, y me gustaría reforzar un poco en esos desafíos que se encuentran, en esos obstáculos que enfrentan las políticas de reparación y cómo se podrían superar, Laura.</p>
<p>LAURA:</p>	<p>Bueno, te cuento que los principales obstáculos que encontramos en el Distrito de Buenaventura, el principal es el abandono estatal, la violencia de los grupos armados al margen de la ley en este momento, pues él se encuentra muy fuerte el clan del golfo en esta zona. El mayor reto es superar el tema de la corrupción porque a una aventura ingresa a una gran cantidad de recursos que muchas veces van destinados al tema de la educación, pero que no se ven esos recursos en ninguna parte y no los ven los niños, no se ve como una mejoría en el tema de educación, en el tema de reparación porque son mal versados. Un caso muy conocido fue el colegio José Félix Orozco que manejaba digamos que un programa como de alumnos fantasmas que lo hacían para tomar dineros que llegaban destinados al tema de educación. Entonces lo que hacían eran matricular alumnos falsos para poder cobrar este tipo de ayudas económicas que llegaban a Buenaventura. También está el tema de que se destinan muchos recursos para el tema de la reparación, pero hay una costumbre en este momento en Buenaventura, que es la creación de fundaciones.</p> <p>Esas fundaciones que crean, toman los recursos que se envían para que sean destinados a la educación. Crean colegios fantasmas y pues siguen cobrando estos recursos que llegan, pero en ningún momento se ve esa inversión y creo que el principal problema de Buenaventura es realmente la corrupción que se está presentando. Siempre se escucha un caso de corrupción, uno o dos veces al año en Buenaventura y es algo que tiene muy azotada, esta zona del país.</p>

CAMILA:	<p>Muchísimas gracias, Laura. Hablando un poco más allá de los resultados que ustedes encontraron en la investigación. Me gustaría hacerles una pregunta un poco más personal. ¿Cómo se sintieron, cómo vivieron este proceso cada uno de ustedes?</p>
BRAYAN:	<p>Bueno, en mi caso fue algo complejo. Tengo familia que pasó o que se vio afectada por el desplazamiento forzado que estuvieron inmersas en todo lo que es el conflicto armado y digamos que yo trato de comparar ese dolor y el dolor de ellos fue fuerte. Veo bastante complejo, no me quiero imaginar por qué pasan ellos entonces para uno como investigador, pues en este caso es del ámbito académico.</p> <p>No es sencillo encontrar historias de vida de un niño que tiene 10 años, que te cuenta “Me raptaron cuando tenía 5 años, me enseñaron a usar armas maté a la primera persona a los 8, nunca tuve acceso a educación. No sé, leer y escribir, lo único que sé es matar”. Tú comparas eso con la infancia que tuviste o que tuvo algún cercano a ti, y de yo de hecho estaba jugando, estaba en casa con mi familia. Tuve acceso a educación. Fue disfrutar de mi infancia, y pues eso hace que sea bastante complejo porque tú tratas de ponerte en los zapatos de esas personas, y sin embargo, siento que eso es lo que le da a uno inspiración, por así decirlo.</p> <p>Como la intención de mostrarle a la comunidad un poco más visibilizar un poco más porque eso se ha hablado bastante. Hay muchísimos trabajos de grado. Hay muchísima literatura que habla de este tema noticias hay por doquier, pero la idea es visibilizar un poco más desde nuestro aporte para que esto sea tenido en cuenta y siento que esa percepción que nosotros sentimos desde el ámbito personal contribuye a que eso se haga así.</p>

CAMILA:	Laura, a mí me gustaría preguntarte a ti por qué eligieron este tema.
---------	---

LAURA:	<p>Bueno, este tema se eligió teniendo en cuenta que después de los Acuerdos de Paz, el tema de la jurisdicción especial para la paz y la comisión de la verdad se empezaron a construir digamos que memorias de este conflicto armado que lleva tanto tiempo en esta zona del país por el puerto de Buenaventura que es la principal disputa en esta parte, entonces pues nos llamó mucho la atención, el tema de las historias, que podíamos encontrar en esa parte del país, digamos que son historias demasiado fuertes demasiado conmovedoras. Los principales afectados son directamente los niños, niñas y adolescentes que desde un primer momento ya ven marcada el resto de su vida por los actores armados, por el conflicto armado por la segregación por el tema de ser apartados, aislados, y pues que tienen que escoger entre pertenecer a un grupo armado o ver morir a su familia.</p>
CAMILA:	<p>Gracias, Laura y a ti, María Paula, invitarte a que le envíes un mensaje a la comunidad académica y a la comunidad en general, a quienes nos están escuchando solo la importancia de proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes y de generar ese interés por estos temas.</p>
MARÍA P:	<p>Bueno, a todos mis compañeros de la universidad personal docentes y demás les digo, hemos normalizado tanto los actos de violencia, que escuchar un desplazamiento forzado, un reclutamiento forzado, o un secuestro, ya es normal, porque somos un país que creció en sangre y a través de golpes y muertos, pero tenemos que tener conciencia que no es bueno normalizar estos actos, que no es normal que nuestros niños, niñas y adolescentes estén vinculándose de manera forzosa a grupos delictivos o grupos armados.</p> <p>¿Cómo podemos salvaguardar o cuidar a estos niños, niñas y adolescentes?</p> <p>El amor en casa y el cuidado son fundamentales. Detectamos que al sufrir los niños violencia intrafamiliar, quieren salir corriendo de sus casas, porque no</p>

	<p>aguantan más golpizas, hambre, la falta de educación y oportunidades. Hay que ser conscientes de que</p> <p>esto pasa en todas las ciudades, no solo en el Distrito de Buenaventura, pasa en Bogotá, y es importante que los padres y cuidadores hablen de estos temas, también para que nosotros como estudiantes y la comunidad educativa en general, podamos reflexionar que el reclutamiento forzado sigue y más fuerte. De hecho, encontramos varias cifras de la ONU del 2024, donde el reclutamiento forzado a nivel nacional incrementó un 17.7%, las cifras siguen siendo alarmantes no solo en ciudades apartadas, sino también en Bogotá, en Cali y en Medellín, sigue creciendo el reclutamiento de niños, niños y adolescentes.</p>
<p>CAMILA:</p>	<p>Bueno, muchísimas gracias, María Paula por esa invitación y por ese mensaje que le dejás a la sociedad en general, y a nuestra comunidad universitaria y agradecerles a los 3 por venir a mi mayor radio por compartirnos esta historia aquí en los micrófonos.</p>
<p>BRAYAN:</p>	<p>Vale. Muchas gracias a ti, en primer lugar, por el espacio y por permitir compartir un poco del trabajo de grado que realizamos.</p>
<p>MARÍA P:</p>	<p>Muchas gracias a todos y esperamos que les guste el trabajo de grado. (Cierra compartiendo una historia de vida que se encuentra en los anexos de la monografía)</p>

#### 7.4 Resumen Analítico Educativo (RAE)

**Tabla 1.** *Resumen Analítico Educativo (RAE)*

<b>Título del texto</b>	<b>Sentencia T-506/20</b>
<b>Nombres y apellidos del autor</b>	<b>M.PGLORIA STELLA ORTIZ DELGADO, CRISTINA PARDO SCHLESINGER, JOSÉ FERNANDO REYES CUARTAS.</b>
<b>Año de la publicación</b>	<b>04/12/2020</b>

**Resumen del texto:** En el trámite de revisión del fallo de tutela proferido el 12 de diciembre de 2019 por el Tribunal Administrativo de Casanare, que confirmó la sentencia de primera instancia que emitió el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Yopal –Sistema Oral, por medio de la cual se declaró improcedente la solicitud de amparo interpuesta por Leonardo Arvey Morales Niño, Ana Julia Niño Aguilar y otros, contra la Unidad para la

---

Atención y Reparación Integral a las Víctimas

(UARIV).

---

<b>Palabras clave</b>	Niños, víctima, victimario, denuncia, restablecimiento de derechos, víctimas directas e indirectas, reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes
<b>Problema que aborda el texto</b>	Verificar el papel de víctima o victimario en cuanto al reclutamiento forzado y la posterior muerte de un NNA afrodescendientes
<b>Objetivos del texto</b>	Comprender el papel para la ley que tienen los NNA afrodescendientes con el delito de reclutamiento forzado y como el estado debe generar la protección de estos junto a las entidades competentes.
<b>Hipótesis planteada por el autor</b>	Del reconocimiento o no de la calidad de víctimas, de quienes fueron reclutados como menores de edad y mueren en el conflicto armado cuando aún son niños, niñas o adolescentes, en consideración a los parámetros consagrados en la Ley 1448 de 2011

---

---

**Tesis principal del autor**

Los derechos de los NNA afrodescendientes son universales, razón por la cual la protección de esta población es primordial y el Estado junto a la sociedad deben procurar que problemas como el reclutamiento forzado en menores se presente; también es responsabilidad del estado se debe asumir la responsabilidad por parte del estado cuando estos derechos sean vulnerados, por lo que se debe generar el restablecimiento de derechos tanto de las víctimas directas o indirectas y sus sobrevivientes

---

**Argumentos expuestos  
por el autor**

Recogió las normas y jurisprudencia que regulan el delito de reclutamiento forzoso de niños, niñas y adolescentes. Recordó lo establecido en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en cuanto al reclutamiento y participación de los menores de edad en conflictos armados. También ejemplificó la manera en que otros Estados han tratado jurídicamente este fenómeno. Asimismo, indicó que Colombia condena el reclutamiento de menores de 18 años y obligarlos a participar en hostilidades o acciones bélicas. Finalmente, resumió la jurisprudencia que ha tratado la materia. Preciso que un niño “decide” pertenecer a un grupo armado ilegal por diversas causas que condicionan su consentimiento. Por ello, no es posible tomar como “voluntaria” la determinación de un menor de edad de ingresar a los grupos armados al margen de la ley. Además, advirtió que la vinculación de niños, niñas y adolescentes en los

---

---

conflictos armados supone una amenaza cierta para sus derechos fundamentales, pero en todo caso la afectación de estos se produce por el hecho mismo del reclutamiento ilícito y su condición de vulnerabilidad, con independencia del tipo de actividades realizadas o las circunstancias particulares de contribución del menor de edad en los grupos y escenarios de conflicto.

---

**Conclusiones del texto**

La Sala determinó que la UARIV desconoció la regulación aplicable en torno al delito de reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes. Además, vulneró los principios de favorabilidad y buena fe que rigen la actuación de la administración en relación con el RUV. Lo anterior, debido a que afirmó que el hijo de la accionante había sido victimario del conflicto armado interno, a pesar de que –conforme al derecho internacional y marco jurídico interno–, todo menor de edad que participa en las hostilidades es considerado víctima. Una interpretación diferente no puede encontrar fundamento en el párrafo 2 del artículo 3° de la Ley de Víctimas, puesto que Aneiro Yerson Morales Niño murió, mientras era víctima de reclutamiento ilícito, antes de cumplir la mayoría de edad, de modo que su desvinculación tuvo lugar antes de ello. Por otra parte, la entidad negó los hechos alegados por la demandante sin haberlos refutado previa y adecuadamente, pues exigió la presentación de una denuncia aun cuando la accionante había

---

---

aportado la noticia criminal del hecho delictivo. Además, interpretó de manera desfavorable la solicitud de la peticionaria pues, con tan solo afirmar que en la zona también operaban bandas delincuenciales auspiciadas con el narcotráfico, concluyó de manera especulativa que el homicidio de Aneiro Yerson Morales Niño no había ocurrido con ocasión del conflicto armado. Por lo tanto, la UARIV transgredió los derechos fundamentales al debido proceso, a la dignidad humana a la indemnización administrativa de la accionante y, en consecuencia, tiene derecho a ser inscrita en el RUV como víctima indirecta de los hechos victimizantes de reclutamiento ilícito y de homicidio, conforme al segundo inciso del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011. De manera adicional, la Sala advirtió que la UARIV declaró improcedente la solicitud de revocatoria directa de la Resolución No.2014-387322 del 12 de febrero de 2014, con base en el artículo 70 del Decreto 01 de 1984 ya derogado. Por ende, también dejó sin efectos este acto administrativo.

---

<b>Bibliografía citada por el autor</b>	Ley 1098 de 2006, artículo 2º de la Ley 548 de 1999, El Código Penal colombiano artículo 162, Ley 1448 de 2011 artículo 3º, párrafo 2, Sentencia C-172 de 2004, Sentencia C-203 de 2005, Auto 251 de 2008, Sentencia C-203 de 2005, Sentencia C-253A de 2012, Sentencia C-069 de 2016, Sentencia C-541 de 2017, Protocolo Facultativo de la Convención sobre los
---	--

---

---

Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en conflictos armados, Decreto 4800 de 2011.

---

<b>Nombre y apellidos de quien elaboró este RAE</b>	María Paula Sua, Brayán Gabriel Ramírez y Laura Daniela Riveros Romero
---	--

---

<b>Fecha en que se elaboró este RAE</b>	14 de mayo de 2023
---	--------------------

---

*Fuente.* Elaboración propia.

---

**Tabla 2.** *Resumen Analítico Educativo (RAE)*

---

<b>Título del texto</b>	<b>Sentencia T-299 de 2018</b>
<b>Nombres y apellidos del autor</b>	<b>Alejandro Linares Cantillo, Antonio José Lizarazo Ocampo, Gloria Stella Ortiz Delgado, Martha Victoria Sachica Méndez.</b>

---

---

**Año de la publicación**

**24/07/2018**

---

**Resumen del texto:** En esta sentencia, la Corte Constitucional estudia el caso de MCS, una mujer que interpuso una acción de tutela contra la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). La accionante alegó haber sido víctima de reclutamiento forzado, violencia sexual y psicológica por parte de las FARC-EP cuando era menor de edad. Sin embargo, la UARIV negó su inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), argumentando que no se pudo verificar que su desvinculación del grupo armado hubiera ocurrido siendo ella menor de edad, tal como lo exige el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas).

La Corte analizó si la UARIV vulneró los derechos fundamentales de la accionante al debido proceso administrativo y a la reparación. Concluyó que la entidad omitió considerar elementos de

---

---

contexto y pruebas sumarias que podrían demostrar que la accionante fue víctima de esclavitud sexual y doméstica, independientemente de su edad al momento de la desvinculación. Por ello, la Corte revocó la decisión de primera instancia y ordenó a la UARIV reevaluar la declaración de la accionante para determinar si debe ser incluida en el RUV.

---

**Palabras clave**

Registro Único de Víctimas (RUV), víctimas conflicto armado, victimario, reclutamiento forzado de NNA afrodescendientes, violencia sexual, debido proceso administrativo, reparación integral.

---

**Problema que aborda el texto**

El problema central es si la UARIV vulneró los derechos fundamentales de la accionante al debido proceso administrativo y a la reparación, al negarle la inscripción en el RUV como víctima de delitos contra la libertad y la integridad personal en el marco del conflicto armado, basándose en que no se pudo verificar que su desvinculación de las FARC-EP hubiera ocurrido siendo ella menor de edad.

---

**Objetivos del texto**

- Determinar si la UARIV violó los derechos fundamentales de la accionante al negar su inscripción en el RUV.

---

---

- Analizar si la valoración de la declaración de la accionante por parte de la UARIV cumplió con los principios del debido proceso administrativo.

- Establecer si la accionante debe ser incluida en el RUV como víctima de delitos contra la libertad y la integridad personal.

---

**Hipótesis planteada por el autor**

La Corte Constitucional plantea que la UARIV pudo haber vulnerado el derecho al debido proceso administrativo de la accionante al no considerar elementos de contexto y pruebas sumarias que demostrarían que ella fue víctima de esclavitud sexual y doméstica, independientemente de su edad al momento de la desvinculación del grupo armado.

---

**Tesis principal del autor**

La Corte sostiene que la UARIV debe reevaluar la declaración de la accionante, teniendo en cuenta los elementos de contexto y las pruebas sumarias, para determinar si debe ser incluida en el RUV como víctima de delitos contra la libertad y la integridad personal en el marco del conflicto armado. Esto, con el fin de garantizar el derecho al debido proceso administrativo y a la reparación integral.

---

**Argumentos expuestos por el autor**

**1. Marco normativo:** La Corte analiza el **parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011**, que establece que los miembros de grupos armados al margen de la ley no serán considerados víctimas, salvo que se demuestre que su

---

---

desvinculación ocurrió siendo menores de edad. Sin embargo, la Corte aclara que esta norma no niega que puedan ser víctimas de violaciones de derechos humanos, sino que limita el acceso a las medidas de reparación previstas en la ley.

**2. Debido proceso administrativo:** La Corte señala que la UARIV omitió considerar elementos de contexto y pruebas sumarias que podrían demostrar que la accionante fue víctima de esclavitud sexual y doméstica, lo que constituye una vulneración del derecho al debido proceso.

**3. Contexto del conflicto armado:** La Corte recuerda que, según documentos oficiales y organizaciones internacionales, los grupos armados al margen de la ley han utilizado a niñas y adolescentes para labores domésticas y esclavitud sexual, lo que debe ser considerado en la valoración de la declaración de la accionante.

**4. Autonomía administrativa de la UARIV:** La Corte respeta la autonomía de la UARIV para valorar las declaraciones, pero exige que esta entidad aplique correctamente los elementos de contexto y las pruebas sumarias en el proceso de inclusión en el RUV.

---

---

**Conclusiones del texto**

- La Corte **REVOCA** la sentencia de primera instancia y tutela el derecho al debido proceso administrativo de la accionante.

- **Ordena** a la UARIV reevaluar la declaración de la accionante, considerando elementos de contexto y pruebas sumarias, para determinar si debe ser incluida en el RUV.

- Reitera la importancia de **garantizar el derecho a la reparación integral de las víctimas del conflicto armado, especialmente en casos de violencia sexual y reclutamiento forzado.**

---

**Referencias citadas por el ponente**

- Constitución Política de Colombia (1991), Artículos 29 y 86.

- Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), Artículos 3, 155 y 156.

- Decreto 4800 de 2011, Artículo 37.

- Ley 1719 de 2014, Artículo 8.

- Sentencia C-253A de 2012, Corte Constitucional.

- Auto 092 de 2008, Corte Constitucional.

- Auto 009 de 2015, Corte Constitucional.

- Sentencia T-025 de 2004, Corte Constitucional.

- Auto 206 de 2017, Corte Constitucional.

---

---

<b>Nombre y apellidos de quien elaboró este RAE</b>	María Paula Sua, Brayán Gabriel Ramírez y Laura Daniela Riveros Romero
---	---

---

<b>Fecha en que se elaboró este RAE</b>	20 de noviembre de 2024
---	-------------------------

---

***Fuente.***

Elaboración propia.

---